


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 479

6 de noviembre de 2018

SUMARIO. Pág. 63011

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000027-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

63019

ACUER/000028-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

63023

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000256-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de formación para el empleo.

63024



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000596-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a si la Junta piensa rectificar la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

63025

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001031-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a poner en servicio durante la presente legislatura un parque infantil del CEIP Los Valles de Laguna de Duero incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

63026

PNL/001229-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un nuevo sarcófago digno y acorde con la importancia histórica del Rey Alfonso VI en la Villa de Sahagún (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

63027

PNL/002228-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el problema de la ludopatía, para su tramitación ante el Pleno.

63028

PNL/002229-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación a la defensa de la Transición, los símbolos de la Nación, la Monarquía Parlamentaria, la defensa de la lengua española y la aplicación del art. 155 de la Constitución, para su tramitación ante el Pleno.

63031



Páginas

PNL/002230-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prevención de la ludopatía, para su tramitación ante el Pleno.

63036

PNL/002231-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción, en esta Legislatura, de un Instituto de Educación Secundaria en Villaquilambre (León) y otro en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

63039

PNL/002232-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta para que proceda a la inspección de los daños en la Casa-Esquileo de Cabanillas del Monte, requiera su conservación a los propietarios y realice las gestiones para el cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Patrimonio Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

63042

PNL/002233-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar un estudio y mapa de las zonas de la provincia de Segovia con problemas de agua y a crear un grupo de trabajo con los municipios afectados para incluir proyectos, su seguimiento y valoración de las políticas que se pongan en marcha, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

63044

PNL/002234-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a convocar de manera inmediata las convocatorias pendientes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 y a convocar de inmediato la del año 2018, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

63046

PNL/002235-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González



Páginas

Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se cree una Unidad de Lucha contra la Discriminación, designar inspectores de trabajo especializados en la materia en cada Inspección Provincial y adscritos a la Dirección Territorial y a promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar la protección de las mujeres trabajadoras, para su tramitación ante la Comisión de Empleo. 63048

PNL/002236-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta para que en los próximos presupuestos incluya una partida para consolidar la torre de la iglesia de San Juan Bautista de Villazopeque, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 63051

PNL/002237-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran y solicitan en relación con la prevención y la neurorrehabilitación de las patologías neurológicas y neurodegenerativas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 63053

PNL/002238-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a recabar datos sobre sesgo de género en dependencia, hacerlos públicos y realizar una evaluación para su aplicación en medidas positivas o correctoras de las situaciones de dependencia de ambos sexos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 63057

PNL/002239-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en orden a paliar la brecha en la carrera académica, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 63059

PNL/002240-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la extensión inmediata del programa "Crecemos" a los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y Rollán recabando la colaboración de



	<u>Páginas</u>
la Diputación Provincial de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	63063
PNL/002241-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta a impulsar el modelo de vivienda colaborativa para personas mayores y, en coordinación con el resto de Administraciones, difundir las características de dicho modelo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	63065
PNL/002242-01	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que restablezca el segundo médico de guardia en el C. S. de Puebla de Sanabria y medidas similares para evitar esta situación en la sanidad rural y evitar el déficit en la Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	63067
PNL/002243-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a incluir la información del Portal de Turismo de Castilla y León en los idiomas portugués, alemán, chino y japonés, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	63069
PNL/002244-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a modificar las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones a las empresas supeditándolas a la participación de la representación de los trabajadores en los órganos de decisión o de supervisión, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	63071
PNL/002245-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre cursos formativos de reanimación cardio-pulmonar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	63073
PNL/002246-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos	



	<u>Páginas</u>
Romo, para instar a la Junta a dotar al Colegio Público de Gomezserracín perteneciente al CRA "El Carracillo" de un maestro más de forma urgente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	63076
PNL/002247-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a exigir a las entidades financieras que hayan obligado a los perceptores de los préstamos preferenciales a titulares de explotaciones agrarias a devolver los seguros de vida o cualquier otro producto financiero exigido más allá de los convenios firmados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	63079
PNL/002248-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas directas a los apicultores profesionales para paliar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	63082
PNL/002249-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a incrementar el número de plazas residenciales, públicas y concertadas, destinadas a la atención de personas mayores en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	63085
PNL/002250-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a elaborar una estrategia de defensa de los consumidores y usuarios de electricidad y a trasladar al Gobierno la necesidad de elaborar una estrategia nacional con los fines que se exponen, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	63088
PNL/002251-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo,	



	<u>Páginas</u>
Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas a los ganaderos para medidas de custodia y prevención de los ataques de lobos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	63090
PNL/002252-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a modificar el artículo 3 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares en la forma que se expone, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	63092
PNL/002253-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que agilice el abono de las prestaciones a los trabajadores con expedientes iniciados, para poner en marcha una solución global que ponga a la plantilla del FOGASA en niveles de gestión y condiciones laborales satisfactorios, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	63094
PNL/002254-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para reintegrar la renovación de componentes externos imprescindibles para el funcionamiento del implante coclear y en concreto de la bobina, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	63096
PNL/002255-01	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta para que mantenga las unidades de Foniatría y Logopedia del Hospital Universitario de Salamanca, incluir en el Estatuto Jurídico del Personal Sanitario la categoría profesional de Médico Foniatra y a garantizar la continuidad de todos los logopedas implicados en el Programa de Implante Coclear del Hospital Universitario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	63098
PNL/002256-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria	



Páginas

María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Juan Luis Ceba Álvarez, para instar a la Junta para adoptar las medidas que se solicitan relativas a la distancia del cultivo de lúpulo con otras explotaciones e instar al Ministerio a que publique el marco normativo regulador del régimen de ayudas al cultivo del lúpulo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 63101

PNL/002257-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Lorena González Guerrero y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en materia de neumáticos fuera de uso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 63104

PNL/002258-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación a la carretera CL-626 a la altura de la travesía de Villaseca de Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 63108



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000027-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/07/2018	2019	03.04.412A01.78095.0	99,17%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/07/2018	2019	05.22.491A02.21600.0	97,07%
	2019	05.22.491A02.22706.0	71,85%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de licencia y soporte HP AIDA -gestión de turnos- en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/07/2018	2019	05.22.491A02.64900.0	70,80%
	2019	09.21.491A02.64900.0	80,19%

Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la contratación del servicio del sistema integral innovador para el desarrollo de una plataforma de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia (Fase III).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/07/2018	2019	07.02.491A02.64500.0	81,54%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la contratación de servicios de operación y mantenimiento sobre los sistemas de provisión de las bases de datos centralizadas de Stilus.

Valladolid, 2 de octubre de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/07/2018	2019	04.05.491A02.77074.0	181,82%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/07/2018	2019	05.22.491A02.21600.0	99,73%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la prórroga del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de equipos y licencias asociadas a los equipos de red, seguridad y gestión de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 2 de octubre de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/08/2018	2019	04.05.491A01.22699	98,40%
	2020	04.05.491A01.22699	102,04%
	2021	04.05.491A01.22699	53,31%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del servicio "Solución software para la gestión centralizada de logs de equipos de comunicación".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/08/2018	2019	04.05.491A01.21600	79,76%
	2020	04.05.491A01.21600	77,16%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del servicio "Soporte, mantenimiento y repuesto de equipamiento de cortafuegos pequeños".



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/08/2018	2019	04.05.491A01.64001	75,08%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del servicio "Desarrollo del nuevo sistema de notificaciones electrónicas para la plataforma de la administración electrónica, cofinanciado por el FEDER".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/08/2018	2019	05.22.491A02.21600	101,06%
	2019	05.22.491A02.22706	72,18%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática civitas, para la gestión de la tarjeta sanitaria individual de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
23/08/2018	2020	07.04.467B04.7803J	78,94%
	2021	07.04.467B04.7803J	73,45%
	2022	07.04.467B04.7803J	54,45%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la contratación de ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Valladolid, 2 de octubre de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000028-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la superación de anualidades en las sesiones y anualidades previstas en el artículo 111.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
23/08/2018	2018	1100000
	2019	2800000
	2023	500000
	2021	2100000
	2022	1300000
	2020	2900000

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA Y GANADERÍA, la convocatoria de subvenciones destinadas a la bonificación de intereses en préstamos preferenciales bonificados formalizados por titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León.

Valladolid, 2 de octubre de 2018.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000256-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), relativa a política general en materia de formación para el empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la Interpelación I/000256.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de formación para el empleo.

Valladolid, 24 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000596-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a si la Junta piensa rectificar la nueva Relación de Puestos de Trabajo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000596.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

El pasado 27 de septiembre la Junta de Castilla y León aprobó en el Consejo de Gobierno las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo, según la propia información de la Junta de Castilla y León para "actualizar la plantilla de la Administración Autonómica y avanzar en el objetivo de modernizar la Función Pública", pero lejos de esto lo único que ha suscitado ha sido un malestar entre el personal funcionario.

PREGUNTA

¿Tiene la Junta de Castilla y León pensado rectificar ante el malestar surgido y las críticas que ha recibido la nueva Relación de Puestos de Trabajo?

Valladolid, 5 de octubre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001031-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a poner en servicio durante la presente legislatura un parque infantil del CEIP Los Valles de Laguna de Duero incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de octubre de 2018., los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Fernando Pablos Romo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001031, para instar a la Junta a poner en servicio durante la presente legislatura un parque infantil del CEIP Los Valles de Laguna de Duero incorporándolo al Plan de Inversiones Sociales Prioritarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001229-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un nuevo sarcófago digno y acorde con la importancia histórica del Rey Alfonso VI en la Villa de Sahagún (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de octubre de 2018, los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001229, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un nuevo sarcófago digno y acorde con la importancia histórica del Rey Alfonso VI en la Villa de Sahagún (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002228-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el problema de la ludopatía, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002228 a PNL/002230.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

ANTECEDENTES

La ludopatía es uno de los problemas sociales que más están creciendo, especialmente entre los jóvenes, y lo hace como consecuencia del auge de las casas de apuestas deportivas, tanto presenciales como las que operan en internet. Es un problema social que se da en familias de todo tipo y condición y que está fuertemente invisibilizado.

Las apuestas deportivas se han convertido en un nicho de ocio para nuestros jóvenes y adolescentes. Es muy sencillo, muy accesible y muy barato apostar, por lo que la evolución de la adicción es mucho más rápida: en el juego tradicional pueden pasar de cinco a siete años desde que se empieza a jugar hasta presentar cuadros graves; sin embargo, en el juego deportivo la media sería de dos años, por lo que el nivel de inversión es mucho más alto y las deudas se acumulan con mayor rapidez.

La proliferación de casas de apuestas en los barrios populares, junto a la expansión de las casas de juego online, está suponiendo un gran desafío social y de salud pública



en los últimos años. Factores tales como el mayor riesgo de adicción, la ausencia de pausas, la existencia de bonos "gratuitos" de entrada o la enorme publicidad que asocia el juego a figuras públicas o eventos deportivos y a una imagen cool en la que el jugador controla y gana con su conocimiento y saber hacer han enganchado a toda una nueva generación de jugadores y han extendido la lacra de la ludopatía. Estas modalidades encarnan valores opuestos a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la Quiniela o los cupones de la ONCE.

Recientemente en el ámbito estatal el Gobierno socialista y Podemos han firmado un acuerdo para los presupuestos generales de 2019 que contempla, entre otras medidas, restricciones a los anuncios del juego como las que se aplican al tabaco, o reorientar la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores online para destinar un porcentaje a iniciativas preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, así como de reparación de los efectos negativos producidos por la actividad del juego.

En Castilla y León la proliferación de este tipo de establecimientos está sembrando la semilla de un nuevo problema social y, por si fuera poco, los Decretos sobre el sector del juego aprobados el pasado 27 de septiembre (BOCYL núm. 190, de 1 de octubre de 2018) han flexibilizado los requisitos para la apertura de estos establecimientos, lo que ha hecho saltar todas las alarmas. Los referidos Decretos son los siguientes: el Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero; el Decreto 39/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero; el Decreto 40/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador del juego del bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 21/2013, de 20 de junio; el Decreto 41/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 53/2014, de 23 de octubre; y el Decreto 42/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los permisos de explotación y comercialización de los juegos de competencia autonómica que se desarrollen de forma remota en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 39/2012, de 31 de octubre.

Entendemos que es necesaria la modificación de la normativa de la Comunidad para racionalizar el acceso a los salones de juego y locales específicos de apuestas en toda la Comunidad y proteger a los colectivos más vulnerables, como menores de edad y personas en riesgo de juego compulsivo.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Derogar los cinco Decretos sobre el sector el juego aprobados el pasado 27 de septiembre de 2018 (BOCYL núm. 190, de 1 de octubre de 2018).

2.º) Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que los salones de juego y locales específicos de apuestas deban estar alejados, como mínimo, 500 metros de los centros educativos.



3.º) Adoptar las medidas necesarias para que los salones de juego y locales específicos de apuestas en Castilla y León dispongan de un sistema de bloqueo automático en los terminales de apuestas a fin de impedir el acceso a los menores de edad y a los usuarios que se hallen inscritos en el Registro General del Juego y tengan restringida la práctica del juego.

4.º) Suspender temporalmente la concesión de nuevas autorizaciones para la apertura de salones de juego y locales específicos de apuestas, incluidas las salas de bingo, hasta la aprobación y entrada en vigor de las medidas anteriormente referidas.

5.º) Eliminar las bonificaciones fiscales al sector del juego en Castilla y León e incrementar los tipos impositivos en dicho sector.

6.º) Establecer, en el ámbito de las competencias autonómicas, las medidas necesarias para lograr la ausencia de cualquier tipo de publicidad y/o patrocinio de apuestas deportivas, de competición o de otra índole en espectáculos y recintos deportivos, clubes o deportistas de cualquier disciplina, así como en la emisión de programas, retransmisiones o secciones deportivas de los medios de comunicación".

Valladolid, 16 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002229-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que se dirija al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan en relación a la defensa de la Transición, los símbolos de la Nación, la Monarquía Parlamentaria, la defensa de la lengua española y la aplicación del art. 155 de la Constitución, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002228 a PNL/002230.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.



3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S. M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- la Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2 % de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.
- los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV, Convergencia y Unió).
- y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88 % de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58 % y al 91,47 % en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Bastan estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el de expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CC. AA.



Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo -tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16 % del valor económico del PIB (164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial.

Consensos y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como "la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Art. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Art. 56.1 CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Art. 139 CE).

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum en Cataluña declarado inconstitucional por el TC, con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- la sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados
- la imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña
- el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España
- la discriminación y el rechazo hacia todos aquellos que no piensen como los independentistas
- la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.



Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España a fin de:

1) Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

2) Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.

3) Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

4) Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CC. AA. respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.

5) Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos. Esto significaría, entre otras acciones, el control de la televisión pública catalana



por parte de representantes del Estado, para garantizar que realmente sea un servicio público neutral y al servicio de todos los catalanes, y de las competencias gubernamentales que sean necesarias para garantizar un gobierno adecuado que vele por los intereses de todos los catalanes, sin exclusiones ni sectarismos, especialmente en las áreas de educación y seguridad pública".

Valladolid, 18 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002230-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prevención de la ludopatía, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002228 a PNL/002230.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Los salones de apuestas y juegos de azar están proliferando en Castilla y León. De hecho, Castilla y León, como otras autonomías, está viendo cómo aumentan los salones de apuestas y el número de personas con problemas con la ludopatía ha aumentado notablemente los últimos años, especialmente entre los jóvenes de 18 a 25 años.

Los datos del Ministerio de Sanidad apuntan a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía por detrás de las máquinas tragaperras y que el índice de esta adicción en los menores de 25 años ha pasado en los últimos cuatro años de un 6 % a un 25 %.

Se están dando casos de salones de apuestas situados en lugares de especial sensibilidad: en las cercanías incluso de institutos públicos, con la consiguiente exposición de las alumnas y alumnos al juego y a la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción.



En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconoció la ludopatía como un trastorno, incluyéndolo en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSMV) identificaba la ludopatía como una "adicción carente de sustancia". Actualmente, existen numerosos ensayos clínicos que demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales.

El boom de los locales de juego y apuestas es un hecho. En Castilla y León, las modificaciones legislativas de la Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial. Ley 6/2017, de 20 de octubre, abonaba el terreno para la eclosión del sector.

A través de esta ley se modifica, entre otras, la Ley de 1998 reguladora del Juego y de las apuestas de Castilla y León. La modificación favorece la implantación o mantenimiento, entre otras, de empresas de juego y apuestas en Castilla y León, mediante la reducción de cargas administrativas y la homogeneización de los requisitos aplicables a este sector empresarial, la supresión de trámites como la autorización de apertura y funcionamiento de los establecimientos específicos de juego (sustituyéndola por una declaración responsable de funcionamiento).

Dicha modificación también ha supuesto la eliminación de los documentos profesionales de los empleados de casinos y salas de bingo, la ampliación del plazo de la autorización de instalación de 5 a 10 años, la igualación del régimen de todos los establecimientos específicos de juego, el establecimiento en 300 metros de la distancia que deben guardar entre sí los establecimientos específicos de juego, la ampliación del horario de los salones de juego, etc...

El cliente potencial tipo es un hombre de entre 18 y 35 años con necesidad de conseguir dinero rápido, con pareja y un bajo nivel de ingresos, según informe anual de la Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda. Según el estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juego de azar en España 1 de cada 3 menores han realizado alguna vez apuestas de azar, de ellas el 12 % han sido a través de internet. Ello explica la expansión de las casas de apuestas deportivas que han logrado alcanzar una gran popularidad entre la juventud gracias a los patrocinios de equipos de fútbol y publicidad en medios de comunicación.

Los estudios señalan que hay detonantes comunes a la hora de caer en el juego patológico, como la muerte de un amigo o familiar (presente en el 53 % de los casos), los problemas económicos (45 %) y cambiarse de domicilio (34 %). Se trata de una actividad monopolizada por los hombres, ya que solo el 7 % de los apostantes habituales son mujeres.

A pesar de que la Asociación de empresarios de salas de Juego de Castilla y León considera que el aumento del sector no es desmesurado y que deben ser la demanda y el mercado quienes regulen este sector, no compartimos este planteamiento. Y los sindicatos mayoritarios critican la tibieza con que la Administración Regional trata el control de admisión en estos locales y exigen un control y registro como el instalado en Bingos y Casinos para proteger a menores y personas con problemas.



Es importante que desde las Administraciones Públicas se asuma con determinación una situación que puede desembocar en un problema social de envergadura.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Considerar la Ludopatía en el conjunto del VII PLAN REGIONAL SOBRE DROGAS. Instar a abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esa inclusión.

2. Realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.

3. Realizar actividades informativas en los Centros de Educación Primaria, Secundaria y educación universitaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

4. Derogar los cinco Decretos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL), con fecha del 27 de septiembre relacionados con la reglamentación reguladora de diferentes ámbitos del Sector: 38/2018, 39/2018, 40/2018, 41/2018 y 42/2018.

5. Instar al Gobierno de la nación a restringir la presencia de publicidad de negocios de salas de juego en los medios de comunicación, a tomar medidas como introducir diversas mejoras en la publicidad de las actividades de juego o establecer como obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en los portales 'on line', así como en los lugares donde se realizan presencialmente las apuestas de manera visible y notoria.

6. Elaborar un plan de prevención de la ludopatía en jóvenes que incluya medidas para luchar contra las conductas adictivas a las apuestas y juegos de azar con la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso y mediante prensa escrita, radial, televisiva o internet con la colaboración de la Federación castellano y leonesa de jugadores de azar rehabilitados.

7. Dar cumplimiento a la PNL/001054 aprobada por las Cortes de Castilla y León.

8. Realizar un estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juego de azar en Castilla y León.

9. Presentar un Proyecto de Ley para regular el juego y las apuestas en Castilla y León.

En Valladolid, a 24 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002231-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Socialista, Ciudadanos y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción, en esta Legislatura, de un Instituto de Educación Secundaria en Villaquilambre (León) y otro en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León; el Grupo Parlamentario Socialista; el Grupo Parlamentario Ciudadanos; y el Grupo Mixto, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

Villaquilambre es el cuarto municipio de la provincia de León en cifras de población y cuenta a fecha de 11 de octubre de 2017 con 19.024 habitantes censados, según datos oficiales del padrón municipal. Cerca de 2.900 son menores de 11 años, es decir, futuros estudiantes de ESO en los próximos años. Pero dichos alumnos no lo podrán hacer en la educación pública del municipio, porque carece de un Instituto.

Tampoco los más de 1.000 habitantes de entre 12 y 17 años, que actualmente deben desplazarse a los Institutos "Ordoño II" (muy saturado) y "Sánchez Albornoz" de la capital para poder continuar sus estudios, con la consabida pérdida de tiempo y calidad de vida. Además, Villaquilambre es el único municipio de Castilla y León por encima de los 7.000 habitantes que no dispone de un Instituto, a pesar de la gran explosión demográfica que ha experimentado en los últimos años, como demuestran los datos recogidos por el I.N.E.



En los presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2018 aparecen partidas para la construcción de Institutos de Educación Secundaria en dos poblaciones del alfoz de Valladolid: Arroyo de la Encomienda, con una población similar a la de Villaquilambre, y La Cistérniga, con una población de menos de 9.000 habitantes; también, para la construcción de un nuevo Instituto en Guijuelo (Salamanca), municipio de menos de 6.000 habitantes y un nuevo Instituto en Segovia capital.

Los padres y las madres de los tres Colegios públicos de Villaquilambre demandan desde hace años la construcción de un Instituto de Educación Secundaria para dar respuesta a las necesidades de escolarización en esta etapa educativa, así como para ayudar a favorecer la conciliación familiar y laboral de nuestros vecinos y vecinas.

En un municipio tan extenso y disperso como Villaquilambre, formado por diez pueblos y varias urbanizaciones, la creación de un Instituto fomentaría la unión e integración de los habitantes de esos pueblos, impulsaría la economía y sería un aliciente más para la fijación de población y la creación de empleo, no solo en el municipio sino en todos los pueblos de la ribera del Torío.

Además, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre aprobó el 13 de noviembre de 2015, por unanimidad de todos los grupos políticos con representación en el mismo, una moción presentada por los Grupos PSOE, Ciudadanos, Ahora Villaquilambre e Izquierda Unida, en la que se exigía a la Consejería de Educación "el compromiso de construcción y materialización de un nuevo Instituto que permita dar continuidad a la formación educativa del alumnado existente en los 3 centros públicos de enseñanza que existe en nuestro municipio".

Por otro lado, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada aprobó el 27 de julio de 2011, por unanimidad de todos los grupos políticos representados en el mismo, una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del mencionado Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1) Por la anterior Corporación Municipal se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos, la solicitud a la Junta de Castilla y León de la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada, institución que tiene la competencia en materia educativa.

2) Carbajosa de la Sagrada es uno de los municipios de toda la Comunidad Autónoma con el índice de natalidad más alto y con el mayor número de niñas y niños de edades comprendidas entre 0 y 16 años.

3) Le consta a este Grupo Municipal Socialista, que es voluntad política también de esta nueva Corporación Municipal, seguir en la misma línea reivindicativa de solicitar la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, así como, también, de apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana "Pro-Instituto", creada en nuestro Municipio.

4) En comparación con otros municipios de similares características que el nuestro, no sólo en nuestra provincia de Salamanca, sino también en el conjunto de Castilla y León, Carbajosa de la Sagrada está en clara desventaja en cuanto a infraestructuras educativas se refiere y concretamente a la dotación de un Instituto de Educación Secundaria.



Por todo lo anteriormente reseñado, es por lo que, este Grupo Municipal Socialista, eleva la presente MOCIÓN al Pleno de esta Corporación Municipal, para SOLICITAR a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que, se dote de la correspondiente partida presupuestaria en los próximos Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el próximo año 2012, destinada a la CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CARBAJOSA DE LA SAGRADA (SALAMANCA)".

Además, Carbajosa de la Sagrada es el municipio de Salamanca que más ha aumentado su población en los últimos dieciocho años (un 317,92 %) y cuenta a fecha 1/01/2018 con 6.996 habitantes, según datos del padrón municipal, de los cuales 1.682 son menores de 14 años.

Por todo ello, considerando justas ambas reivindicaciones, por lo que los grupos firmantes de esta iniciativa presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1) Tomar las medidas necesarias para, en esta legislatura, comenzar la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Villaquilambre (León).

2) Tomar las medidas necesarias para, en esta legislatura, comenzar la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)".

Valladolid, 30 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CYL,
Fdo.: Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002232-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta para que proceda a la inspección de los daños en la Casa-Esquileo de Cabanillas del Monte, requiera su conservación a los propietarios y realice las gestiones para el cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Patrimonio Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, M.^a Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura.

ANTECEDENTES

El Decreto 18/1997, de 6 de febrero, declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Casa del Esquileo, en Cabanillas del Monte en el municipio de Torrecaballeros (Segovia).

La Casa-Esquileo de Cabanillas del Monte fue construida a finales del siglo XVIII y es una de las pocas que permanece intactas, por eso fue declarada de interés cultural. Se ha conservado durante más de doscientos años. Se trata de un ejemplo singular y excepcional de las instalaciones ganaderas de la época dentro de las Cañadas Reales, como se puede leer en el expediente que figura dentro del inventario de la Junta de la Castilla y León.



Se trata de una instalación que era utilizada para el esquila del ganado, en concreto de las ovejas merinas trashumante, desde donde se distribuían la lana a las fábricas textiles de la capital, así como a otras ciudades. Era muy utilizada por el fácil acceso del ganado a la misma.

De propiedad privada, la crisis hizo que pasara a manos de una entidad bancaria, que no ha cuidado el inmueble, y que a mayores la puso en venta hace un año como vivienda unifamiliar como recogieron los medios de comunicación.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en sus artículos 24 y 25, indica el deber de conservación de los propietarios sobre el Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como facilita a la administración la competencia de requerir este cumplimiento. Además, también se garantiza el derecho de acceso a estos inmuebles, aspecto que, en la actualidad, no se está garantizando.

Cierto es que, según información de la propia Junta de Castilla y León, durante el 2017 se hicieron inspecciones, y también se ha realizado una comunicación al propietario para su mantenimiento y hacer cumplir con el artículo 24 y 25 de la Ley de Patrimonio, pero hasta el momento no ha habido ninguna respuesta, y la única promoción que ha habido del edificio ha sido la de su venta como vivienda unifamiliar.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una inspección en la Casa-Esquila de Cabanillas del Monte, para conocer los daños y carencia que pudiera tener en relación a su conservación.

2. Realizar el requerimiento de conservación, custodia y protección al propietario de la Casa-Esquila de Cabanillas del Monte, de acuerdo al artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en función del resultado de inspección solicitado en el punto 1.

3. Realizar las gestiones necesarias para cumplir el artículo 25 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y que el propietario de la Casa-Esquila de Cabanillas del Monte garantice el acceso a dichos bienes.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002233-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar un estudio y mapa de las zonas de la provincia de Segovia con problemas de agua y a crear un grupo de trabajo con los municipios afectados para incluir proyectos, su seguimiento y valoración de las políticas que se pongan en marcha, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030 es uno de los procesos más ambiciosos a los que se enfrentan las diferentes administraciones públicas, que tienen que desarrollar sus políticas públicas en diferentes niveles, dentro de este ámbito. Entre estos objetivos, se encuentra el objetivo número 6, relativo al acceso público y saneamiento del agua como un bien común y como un derecho humano esencial. Por lo tanto, tiene que ser uno de los objetivos prioritarios a conseguir.

En la actualidad, la provincia de Segovia está sufriendo grandes problemas con el acceso al agua, que ha provocado que múltiples municipios no puedan consumir agua



apta para consumo, y limitando su uso al higiénico, y teniendo que pagar por acceder a agua para beber.

Las administraciones públicas tienen que asegurar y garantizar estos derechos, y por lo tanto tienen que proponer alternativas para hacer efectivo el derecho al agua.

Como bien indica el propio proyecto de decreto de la Junta de Castilla y León de Zonas Vulnerables y Código de Buenas Prácticas Agrarias en Castilla y León, "la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por nitratos constituye un problema cuyo origen se encuentra en la intensificación de la agricultura y la ganadería".

Segovia, está sufriendo un grave problema de contaminación por nitratos, y como el indica el mismo Decreto "el problema de la contaminación por nitratos de las masas de agua es complejo, entre otras cosas por proceder de fuentes difusas".

A nivel autonómico se traspuso la Directiva de 12 de diciembre de 1991 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. El último decreto aprobado a este respecto fue el 40/2009, de 25 de junio, y de indicaba que esto sería revisado cada cuatro años.

Por otro lado, la contaminación del agua, no solo viene derivado por los nitratos, sino por muchas más causas, que la Junta de Castilla y León debería analizar, más profundamente y no poner parches.

A lo que hay que añadir que las estrategias que se vienen impulsando de abastecimiento, no solo en la gestión de agua y saneamiento, sino en la construcción y gestión de infraestructuras, sino también en la construcción y gestión de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y regadío.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un estudio y mapa de la provincia de Segovia sobre las zonas que tienen problemas con el consumo del agua, ya sea por contaminación de nitratos, o por otro tipo de contaminación.

2. Crear un grupo de trabajo con los diferentes municipios afectados que salgan del estudio anterior, para incluir proyectos, su seguimiento y valoración de las políticas que se pongan en marcha.

Valladolid, 3 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002234-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a convocar de manera inmediata las convocatorias pendientes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 y a convocar de inmediato la del año 2018, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

La Función Pública en nuestra Comunidad Autónoma es un tema pendiente desde que se le aplicaron los recortes, poco a poco es cierto que se van recuperando los derechos perdidos pero también es cierto que quedan muchas cuestiones todavía por conseguir. Una de ellas es la convocatoria de oferta pública de empleo del año 2017. Esta convocatoria fue anunciada por la Junta de Castilla y León en todos los medios de comunicación y publicada en la propia web de la Junta indicando que esta oferta estaría publicada en abril de 2018. Y a fecha de esta iniciativa todavía falta por convocarse 8 convocatorias de las 14 de libre acceso, y una de promoción interna, y esto supone el 45 % de las convocatorias que se supone que se iban a realizar.

La falta de estas convocatorias es una cuestión que afecta sobre todo a la ciudadanía en general, ya que es la que al final sufre las consecuencias de la falla de personal.



Según datos de la propia Consejería, el 35 % de las plazas de los servicios centrales de la Junta de Castilla y León están vacantes u ocupadas por interinos, lo que supone un alto porcentaje de vacantes en los servicios centrales de la Junta de Castilla y León y que como indicamos afecta directamente a la ciudadanía.

Además, hay que indicar que la convocatoria de empleo público del año 2018 todavía no se ha publicado, con la gravedad que supone para la Función Pública.

Hay que decir que este 35 % de vacantes solo se produce en los servicios centrales, a las que habría que sumar el personal sanitario, profesorado y otro personal dependiente de la Junta de Castilla y León en los servicios territoriales. Esto indica que existe una grave situación en relación a la Función Pública de Carrera en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Convocar de manera inmediata las convocatorias pendientes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017.**
- 2. Convocar de manera inmediata la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018.**

Valladolid, 2 de octubre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez
EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002235-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a que se dirija al Gobierno para que se cree una Unidad de Lucha contra la Discriminación, designar inspectores de trabajo especializados en la materia en cada Inspección Provincial y adscritos a la Dirección Territorial y a promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar la protección de las mujeres trabajadoras, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El Gobierno, en Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 2018, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020 con el fin de promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social, que son los cuatro pilares en los que se basa el Programa de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo, con la igualdad de género como tema transversal.



El objetivo principal del Plan es recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo, ya que la precariedad laboral constituye una de las principales preocupaciones de la sociedad española en este momento.

En materia de protección de derechos fundamentales y promoción de la igualdad, que es el ámbito en el que vamos a centrar esta propuesta de resolución, el ordenamiento jurídico español contiene la prohibición de cualquier tipo de atentado a la intimidad y honor de las personas trabajadoras, así como la prohibición de cualquier clase de discriminación, haciendo hincapié en algunas circunstancias, como el sexo, la edad, discapacidad, el origen, incluido el racial o étnico, estado civil, condición social, religión o convicciones, ideas políticas o la orientación sexual o identidad de género.

La pluralidad y diversidad son dos de los principales valores que rigen nuestra realidad social y laboral, que debe de estar tutelada por el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación, y por el respeto y consideración debida a la dignidad de las personas.

Es prioritario realizar acciones comunes destinadas a potenciar los objetivos de lucha contra la discriminación, por cualquier circunstancia personal y/o social, especialmente la salarial, por razón de género y el acoso sexual y por razón de género, y promoción de la igualdad, así como velar por la igualdad de trato de todos los colectivos vulnerables, prestando especial atención a la igualdad por razón de género, así como al respeto a los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por parte de las personas trabajadoras.

Para ello, es fundamental intensificar las actuaciones inspectoras especialmente en los casos de embarazo y maternidad, lactancia, reducción de jornada por cuidado de menores o de familiares, excedencia por motivo de hijo menor o familiar a cargo y aplicar medidas preventivas tendentes a eliminar los riesgos laborales, realizando el cambio de puesto de trabajo o funciones y garantizar el derecho al mantenimiento de las condiciones de trabajo disfrutadas antes del embarazo con posterioridad al parto.

Las trabajadoras embarazadas, las que hayan dado a luz recientemente o las que se encuentren en periodo de lactancia, son un colectivo especialmente sensible y por ello deben tomarse medidas específicas para proteger su seguridad y salud.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de la Nación a:

1. Crear una Unidad de Lucha contra la Discriminación como órgano encargado de vigilar la protección de la maternidad en el ámbito laboral con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos contenidos en el artículo 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de PRL.

2. Designar Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social especializados en esta materia en cada Inspección Provincial y adscritos a cada Dirección Territorial.



3. Promover campañas de inspección de Trabajo y Seguridad Social para evaluar los puestos de trabajo que están exentos de riesgos, de forma que se garantice la protección de las mujeres trabajadoras que vayan a ser madres o se encuentren en periodo de lactancia".

Valladolid, 3 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002236-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta para que en los próximos presupuestos incluya una partida para consolidar la torre de la iglesia de San Juan Bautista de Villazopeque, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El primer telégrafo que se desarrolla en nuestro país lo inventa José María Mathé en 1840, utilizaba un sistema óptico, un artilugio formado por unas placas móviles, que hoy nos parecería una escultura moderna y montado sobre una torre fortificada posicionada en un lugar visible recibía el mensaje de otra torre anterior para enviarlo a la siguiente torre posterior, el mensaje que se trasmitía moviendo las distintas placas, equivalía a letras o números, códigos, que se traducían en frases.

Se construyeron tres líneas con 196 torres: la línea Madrid-Irún, la línea Madrid-Barcelona y la línea Madrid-Cádiz, además de los ramales entre Tarancón y Cuenca, y Barcelona y La Jonquera.

Estas construcciones aisladas, situadas en lugares elevados, en muchos casos de difícil acceso, sumado al escaso conocimiento sobre ellas, han propiciado su deterioro y desaparición, incluso de nuestra memoria colectiva.



El 29 de septiembre de 1844 se inicia la construcción de la primera línea de telégrafos, la Madrid-Irún, tenía 52 torres de las que 28 pasaban por la que hoy es nuestra Comunidad (11 Burgos, 7 Segovia, 6 Valladolid y 4 Palencia).

De entre estas torres llama la atención un caso único e interesante, la torre 25 de la línea Madrid-Irún. Una torre dada por desaparecida y que sin embargo siempre ha estado ahí. Su singular situación hacía difícil su búsqueda, pues se situó encima del campanario de la Iglesia de San Juan Bautista en Villazopeque (Burgos). Todavía se pueden apreciar las ventanas de mediados del siglo XIX, la tronera para el catalejo y los orificios en los postigos. Tal vez sea un caso único en España, en cuanto a la conservación de elementos constructivos.

Estamos a tiempo de dar valor a este monumento testigo de nuestra evolución tecnológica, un valioso testimonio de los avances técnicos y científicos producidos en el contexto de la era industrial y en los inicios de las telecomunicaciones.

De nosotros depende mantener viva en la memoria de nuestra historia este singular patrimonio cultural, hoy en peligro, merecedor de su conservación y restauración para conocimiento nuestro y de las venideras generaciones. No seremos los primeros, en otras comunidades y en países vecinos, como Francia, estos monumentos se han restaurado creando en ellos centros de interpretación del Telégrafo, un bien más de riqueza cultural para la población en la que se encuentran. En el caso de la torre 25 de Villazopeque con más motivo, si cabe, por estar sobre el campanario de la torre de la iglesia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en los próximos presupuestos, se habilite una partida presupuestaria con el fin de tomar las medidas pertinentes para consolidar la torre de la Iglesia de San Juan Bautista de Villazopeque (Burgos), cercana a la ruina, y poner en valor a través de un espacio expositivo el antiguo espacio creado para ser utilizado como puesto de telegrafía óptica.

En Valladolid, a 3 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002237-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se enumeran y solicitan en relación con la prevención y la neurorrehabilitación de las patologías neurológicas y neurodegenerativas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La prevención y la neurorrehabilitación de las patologías neurológicas y neurodegenerativas son los grandes retos que han de atender las instituciones en el siglo XXI. Concretamente en España no hay ningún plan que aborde de manera integral este problema.

Cada año se producen más de 100.000 casos de ictus y en nuestro país hay más de 400.000 personas con Daño Cerebral Adquirido. Si les sumamos los cientos de miles de personas afectadas de enfermedades neurodegenerativas, el panorama es desolador. Sólo respecto al ictus, la Sociedad Española de Neurología lo ha calificado de problema de emergencia sanitaria.



ICTUS y GÉNERO:

Con la mayor disponibilidad de tratamientos para el accidente cerebrovascular isquémico agudo, incluidos los avances en la terapia endovascular, la evaluación personalizada de los pacientes antes del tratamiento es más importante que nunca. Las mujeres tienen un mayor riesgo de accidente cerebrovascular durante su vida; por lo tanto, la reducción de las diferencias sexuales potenciales en el contexto del accidente cerebrovascular agudo es crucial para la provisión de un tratamiento equitativo y rápido. La evidencia indica diferencias de sexo en prevalencia y tipos de síntomas o signos de ACV no tradicionales, prevalencia de ACV y tiempos puerta a imagen, pero no diferencias sustanciales en el uso de servicios médicos de emergencia, conocimiento del ACV, elegibilidad o acceso a la trombólisis o trombectomía, o resultados después de cualquiera de las terapias. Las mujeres que presentan imitaciones de ACV o síntomas de ACV no tradicionales pueden ser mal diagnosticadas, lo que puede conducir a un triaje inadecuado y retrasos agudos en el tratamiento. Es esencial que los proveedores de atención médica reconozcan las posibles diferencias sexuales en los síntomas, signos e imitaciones del accidente cerebrovascular. También se necesitan estudios futuros centrados en los factores de confusión que afectan el tratamiento y los resultados, como la edad y la función previa al accidente cerebrovascular.

PATOLOGIAS NEURÓLOGICAS EN ESPAÑA

DATOS PUBLICADOS HASTA 2017

ELA	MÁS DE	4.000
ESCLEROSIS MULTIPLE	MÁS DE	46.000
PÁRKINSON	MÁS DE	300.000
DCA	MÁS DE	420.000
FIBROMIALGIA	MÁS DE	1.000.000
ALZHEIMER	MÁS DE	1.200.000
DOLOR CRÓNICO	MÁS DE	6.100.000
TOTAL POBLACIÓN		9.070.000.-

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una campaña sanitaria sobre la incidencia del ictus y la forma de reconocerlo con el objetivo de que potenciales personas afectadas sepan detectarlo a tiempo desde la atención primaria y la escuela.



2. Preparar a las y los profesionales de la salud para reconocer un ictus rápidamente, sobre todo en las mujeres. Preparar a los profesionales para la prevención y el manejo de los ictus en las mujeres desde la perspectiva de dichas diferencias.

3. Elaborar un plan de educación para la salud específico para la prevención de factores de riesgo y la detección temprana de síntomas destinado a la población.

4. Garantizar la celeridad y eficiencia en la asistencia mediante la aplicación del código ictus con la implantación de unidades especiales en los hospitales.

5. Promoción de la creación de centros de rehabilitación de manera totalmente pública y de gestión también pública.

6. Garantizar el acceso en igualdad a los servicios de emergencia a todas las personas que residan en la CCA, incluyendo tanto a las y los habitantes de las zonas rurales como a las personas sin permiso de residencia ni cobertura sanitaria reconocida.

7. Ofrecer servicios y soportes desde lo público, cercanos a la población, y comenzando por la facilitación desde la atención primaria de los medios, posibilidades con las que cuentan, etc.

8. Desarrollar un sistema regional de código ictus interrelacionado entre todos los hospitales para que las derivaciones necesarias entre unidades de ictus se hagan con la máxima celeridad y recursos. Evitar derivaciones innecesarias fuera de la localidad donde la persona habite, y que se tenga en cuenta la proximidad. Así mismo, establecer ayudas para las y los acompañantes de las personas afectadas.

9. Garantizar a las y los pacientes, además de a las personas cuidadoras, información y apoyo sobre las secuelas y la necesidad de un buen tratamiento rehabilitador, además de sobre los recursos y ayudas a los que pueden acceder. Garantizar ese tratamiento desde el primer momento desde la sanidad pública. Esta tarea debe ser realizada de forma diligente por las y los trabajadores sociales, y en colaboración con el personal de atención primaria y especializada, de forma coordinada.

10. Aumentar el número de especialistas en neurología para llegar al ratio necesario para cubrir las necesidades de la población de Castilla y León, así como aumentar el número de camas destinadas específicamente para la rehabilitación del ictus desde lo público.

11. Garantizar que las personas que valoren estas patologías sean expertas en daño cerebral y en estas patologías neurológicas, y que se realice siempre desde la sanidad pública.

12. Ampliar la cartera de servicios en materiales de apoyo cognitivo, como los soportes basados en las nuevas tecnologías entre los que se encuentran los intercomunicadores y materiales ortoprotésicos adecuados a cada caso.

13. Asegurar el acceso en igualdad de condiciones de las personas afectadas, sobre todo en las rentas bajas y en las personas mayores que presenten mayores dificultades para su uso de manera independiente.



14. Mejorar la red asistencial para personas afectadas por daño cerebral en cuanto a la rehabilitación y necesidades sociales con carácter público desde las consejerías de sanidad y familia e igualdad de oportunidades. Seguimiento especial de las personas que viven solas y de sus circunstancias personales y familiares. Accesibilidad a las prestaciones y recursos sin diferencias territoriales.

15. Garantizar la capacidad de atención eficaz en los "código ictus" evitando que existan zonas territoriales desatendidas o cuya atención requiera un espacio de tiempo perjudicial para el pronóstico.

16. Mejorar la atención para la detección temprana de los síntomas del ictus en la población.

17. Garantizar el adecuado soporte vital básico a través de la modernización y adaptación del parque de ambulancias dependientes de la Junta de Castilla y León, desde lo público y con especial atención al medio rural.

18. Incluir y evaluar el grado de cumplimiento de los Objetivos establecidos en la Estrategia en ictus del Sistema Nacional de Salud elaborado en 2009 y evaluado en junio de 2013 por el Comité de Seguimiento.

19. Garantizar un máximo de tres meses o menos para el reconocimiento de la situación de dependencia a personas afectadas por daño cerebral, así como facilitar los trámites burocráticos mediante la intervención y ayuda de los servicios sociales.

20. Dotar de un fondo para ayudas económicas para el acceso a esos soportes por quienes tengan menor poder adquisitivo.

Valladolid, 3 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002238-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a recabar datos sobre sesgo de género en dependencia, hacerlos públicos y realizar una evaluación para su aplicación en medidas positivas o correctoras de las situaciones de dependencia de ambos sexos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Es un hecho que la esperanza de vida en España está entre las más altas del mundo y también que las mujeres presentan una mayor esperanza de vida respecto a los hombres, aproximadamente 5 años más. En Castilla y León hay aún una mayor esperanza de vida respecto a la totalidad de España y las mujeres aumentan más de un punto su longevidad respecto a la media española, situándose en los 86,48 años.

A la vez, las situaciones de dependencia se dan más en mujeres que en hombres. De este modo, nos enfrentamos a una realidad en que las mujeres vivirán más años y lo harán en mayor situación de dependencia, en los tres grados posibles.



Sin embargo, poco o nada se tiene en cuenta este fenómeno. Además, ante esta cuestión diversas variables han de analizarse: la menor capacidad económica de las mujeres mayores, el sesgo de género sanitario, la afectación de las situaciones de dependencia en todos sus grados diferenciado entre hombres y mujeres, las prestaciones a las que se acogen hombres y mujeres, etc.

Un correcto método de evaluación de la dependencia en nuestra Comunidad Autónoma debiera tener en cuenta en qué manera las situaciones de dependencia pueden afectar a uno u otro sexo.

Las personas beneficiarias de prestaciones por dependencia son en su mayoría mujeres, pero no de igual forma distribuida en los tramos de edad ni beneficiarias del mismo tipo de prestaciones. Sin embargo, es difícil realizar análisis claros sobre el sesgo de género debido a la falta de datos que se tiene sobre esta cuestión y a que no se realizan evaluaciones sobre el impacto que esto puede tener en la sociedad y en la situación de la dependencia en Castilla y León.

Una correcta evaluación de esta situación podría llevar a medidas específicas diferenciadas que beneficien a las mujeres dependientes y, en todo caso, a que se hagan las planificaciones, se gestione y se funcione en el sistema de dependencia de acuerdo a las necesidades y posibilidades de ambos sexos.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Recabar los datos sobre sesgo de género en dependencia en Castilla y León, entre otros, datos por provincias y municipios, situación de grados de dependencia, variables como la edad, situación económica, patologías, etc.

2. Hacer públicos estos datos de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos para garantizar la transparencia en la situación de la dependencia en Castilla y León.

3. Realizar una evaluación que permita la utilización de esos datos para aplicar medidas positivas y/o correctoras de las situaciones de dependencia en ambos sexos".

Valladolid, 4 de octubre de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002239-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan en orden a paliar la brecha en la carrera académica, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La brecha de género en la carrera académica es un hecho irrefutable, en el informe presentado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2016) titulado "Científicas en cifras 2015: Estadísticas e indicadores de la (des)igualdad de género en la formación y profesión científica", se muestra que el porcentaje de mujeres con la categoría profesional de Catedrática supone únicamente el 21 %, y el índice denominado techo de cristal es de 1.86, lo cual indica que existen más dificultades para la promoción de las mujeres que en el caso de los hombres para llegar a la posición más alta de la carrera investigadora y docente.

Las posibles causas son múltiples, pero una de ellas es el efecto de la maternidad. Diversos estudios como el informe "Mujer y Ciencia: la situación de las



mujeres investigadoras del sistema español de ciencia y tecnología" publicado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, entre otros estudios, indican que las mujeres con descendencia tardan más en lograr reconocimiento acorde a sus méritos, mientras que esta circunstancia entre los hombres es irrelevante, derivado del cuidado de los hijos/as que dificulta o retrasa la producción científica durante su crianza (Mairesse y Pezzoni, 2015; Williams y Ceci, 2012).

Pese a que en los últimos años se han implementado medidas encaminadas a paliar esta brecha, aumentándose las semanas de permiso de paternidad; aún queda mucho camino por recorrer para conseguir una igualdad efectiva y potenciar la corresponsabilidad en el hogar.

Un indicador de desigualdad puede verse, por ejemplo, en la última convocatoria del programa de subvenciones Grisolfía, se concedieron 34 subvenciones, de las cuales 31 fueron para solicitudes presentadas por hombres y únicamente 3 para mujeres. Para conceder dichas subvenciones se evaluaba, entre otras cosas, el currículum de las personas solicitantes en los últimos 6 años, sin tener en cuenta que en esos años o los precedentes podía haber habido un parón por maternidad, por ejemplo, lo cual repercutiría en la producción científica de la persona afectada, que estaría en clara desventaja frente a quienes hubieran trabajado durante el período completo.

En muchos países de la Unión Europea se han implementado medidas para paliar dicha situación, con acciones positivas hacia la maternidad, paternidad y enfermedad. Por ejemplo, si el currículum se valora en una ventana temporal concreta, The European Research Council amplía el período de valoración de los méritos para aquellas personas que hayan tenido esos parones en la investigación, con una acción positiva para la maternidad, así como la paternidad. Otra opción es aplicar factores de corrección, como se hace, por ejemplo, en Italia.

Por otro lado, la asunción de obligaciones familiares no debería conllevar ninguna penalización, por ello según el punto 8 del artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007 indica que uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos es el establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres.

Por este motivo, tanto los Organismos de Investigación Públicos y las Universidades españolas y valencianas deberían de contemplar estos factores de corrección en cualquier evaluación que se haga al personal docente e investigador, que contribuya a potenciar la corresponsabilidad, y es más, tener en cuenta estas valoraciones si la persona evaluada ha estado de excedencia por cuidados, baja por enfermedad, ha sido víctima de violencia de género o cualquier otra situación que suponga un permiso reconocido legalmente.

Avanzar en estas medidas es hacer cumplir con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la propia Constitución española (artículo 9.2), que obligan a los poderes públicos a promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. No solo eso, según el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007 los Poderes Públicos deben implementar acciones positivas con el fin de hacer efectivo el derecho



constitucional de la igualdad y adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.

Finalmente, la recomendación a las administraciones públicas sería seguir un calendario fijo para la publicación de ayudas, subvenciones de investigación, etc., que son convocadas anualmente, para poder planificar el transcurso de un permiso de maternidad/paternidad, y favorecer una planificación adecuada en materia de investigación o docencia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar las ventanas de medición o consideración, en todas las evaluaciones de resultados de investigación o docencia que dependan de la Junta de Castilla y León donde haya restricciones temporales, para paliar los parones en la carrera académica en ese período o el inmediato anterior, por las razones de maternidad, paternidad, enfermedad, cuidados, violencia de género, y cualquier otra que suponga un permiso reconocido legalmente.

2. Aplicar factores de corrección en todas las evaluaciones de resultados de investigación o docencia que dependan de la Junta de Castilla y León donde se evalúen currículum completos o también en ventana concreta, para paliar los parones en la carrera académica por las razones anteriormente expuestas, incluyendo acciones positivas hacia la maternidad/paternidad y violencia de género.

3. Incluir en los formularios de solicitudes un apartado para poder indicar las situaciones anteriormente expuestas que hayan causado parones en la carrera académica (investigadora, docente o de gestión), incluso aquellas situaciones que no hayan dado lugar a reconocimiento de permisos reconocidos legalmente, como son la asunción de obligaciones familiares en la vida personal, y que se tengan en consideración en las valoraciones.

4. Establecer las medidas oportunas para que la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) implemente medidas similares a las anteriormente expuestas.

5. Instar al Gobierno de la Nación a que establezca medidas similares a las anteriormente expuestas.

6. Impulsar a las Universidades de Castilla y León y Organismos de investigación públicos de la Comunidad a que establezcan medidas similares a las anteriormente expuestas para todas las valoraciones a nivel interno, tanto en investigación como en docencia, así como a que se promuevan planes de igualdad efectiva en la investigación para paliar los parones de investigación que afectan principalmente a la maternidad/paternidad.

8. Incluir en el nuevo Plan Plurianual de Financiación (PPF), que está iniciándose su estudio, un indicador o parámetro que valore las medidas de igualdad efectiva en la investigación y docencia implementadas en cada universidad de la Comunidad.



9. Establecer fechas fijas para la publicación de convocatorias de ayudas, subvenciones de investigación, etc. Así como cumplir con los plazos de resolución establecidos por ley y notificación de las resoluciones ajustadas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 5 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,

David Castaño Sequeros,

José Ignacio Delgado Palacios y

Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002240-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta a adoptar las medidas necesarias para la extensión inmediata del programa "Crecemos" a los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y Rollán recabando la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El municipio de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca) ha tenido 4 nacimientos en el año 2018, que se unen a un nacimiento en 2017 y otro en 2016.

Además en el municipio de Rollán (Salamanca) hay 5 niños/as empadronados que tienen entre 0 y 1 año y otra más con 2 años.

Según el padrón de 2017 Fuenterroble de Salvatierra tenía 242 habitantes y Rollán 384.

Ambos municipios están interesados en formar parte del Programa Crecemos, pero desde la Diputación de Salamanca les han informado que la Junta de Castilla y León ha decidido no incorporar más localidades para el curso académico 2018-2019, a pesar de la buena disposición de la institución provincial salmantina.



Esta decisión contrasta con las declaraciones públicas de responsables de la Junta de Castilla y León que plantean la lucha contra la despoblación como una de las prioridades de su acción política, algo que es imposible sin la prestación de servicios en el medio rural.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para la extensión inmediata del programa "Crecemos" a los municipios de Fuenterroble de Salvatierra y Rollán, recabando la colaboración de la Diputación Provincial de Salamanca".

Valladolid, 8 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002241-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta a impulsar el modelo de vivienda colaborativa para personas mayores y, en coordinación con el resto de Administraciones, difundir las características de dicho modelo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El aumento de la esperanza de vida y el incremento del segmento de población de personas mayores, junto al estancamiento de los índices de natalidad, están conformando dinámicas poblacionales que, desde las Administraciones Públicas, es necesario atender y dar respuesta.

Para Castilla y León esta realidad se acentúa más que en el resto de Comunidades Autónomas, donde el índice de envejecimiento supone que, aproximadamente, el 24,75 % son personas mayores de 65 años y, a tenor de las previsiones en los próximos años, en 2050, este sector supondrá el 31 % del total.

Precisamente, una de las fórmulas que, en los últimos tiempos, ha adquirido un importante auge como sistema para promocionar la autonomía personal de las personas mayores es el Cohousing.



Este concepto señala un tipo de comunidad en la que se entrelazan el ámbito privado de la vivienda y se extienden los servicios comunitarios en la zona residencial.

Así, los residentes que deciden apostar por estos modelos habitacionales plantean un proyecto personalizado para llevar a cabo una convivencia en la que algunas actividades quedan en un régimen de uso y gestión común, que abarata costes y mejora la calidad de vida de los usuarios.

En este sentido, el aumento de las estadísticas relativas a personas mayores que, en la actualidad, viven solas en sus hogares (un 22,5 % en la Comunidad), tienen en el modelo de Cohousing una respuesta de especial interés con la que solucionar los efectos de esta dinámica entre la población de la Comunidad.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, plantear políticas integrales desde el punto de vista de la atención a mayores y dependientes en Castilla y León se ha convertido en un ámbito donde las políticas públicas deben incidir con más detalle en los próximos años.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Impulsar, en el ámbito de la Comunidad, el modelo Cohousing de vivienda colaborativa para personas mayores, estudiando posibles líneas de actuación para el desarrollo de este modelo.

2- Que, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, se difunda y las características del modelo de Cohousing como respuesta a los desafíos sociales y demográficos de los próximos años, en especial, como fórmula de promoción de la autonomía personal para las personas mayores.

En Valladolid, a 9 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
David Castaño Sequeros,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002242-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que restablezca el segundo médico de guardia en el C. S. de Puebla de Sanabria y medidas similares para evitar esta situación en la sanidad rural y evitar el déficit en la Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

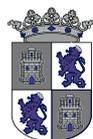
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

ANTECEDENTES

El C. S. de Puebla de Sanabria viene sufriendo una situación de déficit de profesionales y deficiencias en la atención sanitaria innegable en los últimos años. A esto se ha sumado la falta de médicos de área y la ausencia de coberturas en las vacaciones e incapacidades temporales que ha hecho que algunos días de este último verano solo haya habido disponibles 5 profesionales de los 14 teóricos para cubrir una población que en verano se multiplica.

Esta situación insostenible ha salido adelante con el esfuerzo de los profesionales y la gran colaboración de enfermería que ha asumido todas las funciones necesarias para conseguir resolver los problemas del día a día. Aun con el hartazgo que esta coyuntura ha generado en la población y los profesionales, la gerencia propone el día 1 de octubre la eliminación del segundo módulo de guardia, eliminando un médico en la Atención Continuada que se desarrolla de 15:00 h a 8:00 h en la zona.



Esto lo hace sin tener en cuenta que se trata de una zona con una gran dispersión, que consta de 62 núcleos de población, lo cual implica que el centro puede quedar desatendido durante largos periodos de tiempo. A esto se propone como solución sustituir el médico por un profesional de enfermería, que estando sin lugar a dudas muy capacitados, legalmente no pueden realizar ciertas acciones o aplicar tratamientos en caso de urgencia vital.

Tras el anuncio de esta medida se produce una multitudinaria respuesta por parte de la población de la zona, como la vivida el pasado día 6 de octubre, en el parking del C. S. de Puebla de Sanabria, ante la cual, la administración responde tachando de alarmistas a los convocantes y asegurando que no se iba a producir tal medida.

El día 9 de octubre, haciendo claramente oídos sordos a las demandas de la población y los profesionales sanitarios, y de nuevo excusándose en el déficit de médicos existente, a las 15:00 se produce el cambio en el modelo de Atención Continuada de Puebla de Sanabria. Estando un solo médico de guardia acompañado de 2 enfermeros, apoyados teóricamente por el equipo de emergencias sanitarias que verá aumentada su carga de trabajo, con el peligro que esto conlleva en caso de emergencia vital.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reestablecer inmediatamente el segundo médico de guardia en el C. S. de Puebla de Sanabria buscando las fórmulas necesarias para hacer más atractivos estos puestos de trabajo periféricos con incentivos de tipo administrativo o económico.

2. No repetir este tipo de medidas en ningún caso en otras ZBS haciendo de estas actuaciones la norma a seguir en la Sanidad rural de CyL.

3. Comenzar a buscar de forma activa soluciones al problema del déficit de profesionales y el problema del deterioro mayúsculo de la Atención Primaria de nuestra Comunidad, haciendo especial énfasis en solucionar los problemas del mundo rural.

Valladolid, 11 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002243-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a incluir la información del Portal de Turismo de Castilla y León en los idiomas portugués, alemán, chino y japonés, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

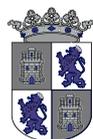
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León ofrece su información solamente en tres idiomas: español, inglés y francés.

No obstante, la Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Siglo, ha estado presente últimamente en Ferias de Turismo, tanto de Portugal, Alemania y Japón. En este último país, un técnico de la Fundación Siglo estuvo presente en Tokio en septiembre de 2017 en la Feria "JATA", calificada según la Consejería de Turismo como "la mayor feria de Turismo de la zona Asia-Pacífico", según respuesta parlamentaria de 27 de agosto de 2018. La presencia en esta Feria arrojó un gasto total de 8.988, 92 €.



La próxima Feria JAPA se celebrará en el *Tokyo International Exhibition Center* del 20 al domingo 23 septiembre 2018 y no está prevista la participación de la Junta de Castilla y León (al menos no lo recoge el calendario de promoción y comercialización turística 2018 del Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León). Llama la atención, pues, que la promoción turística de Castilla y León en suelo japonés no sea sostenida en el tiempo y sea más bien "flor de un día", lo que nos llevaría a cuestionar la política de promoción turística de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, para 2018 la Junta tiene previsto participar en la Feria ITB Asia, una feria internacional de viaje para la región de Asia, según consta en el citado calendario de promoción y comercialización turística 2018 del Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León.

A pesar de la promoción presencial en estas Ferias, el número de visitantes japoneses está estancado, según se desprende de los datos oficiales ofrecidos por la Consejería de Cultura y Turismo en varias respuestas parlamentarias, concretamente las 978-03 de 15 de diciembre de 2015 y la 2378-02 de 25 de abril de 2016, que ofrecía, entre otros los siguientes datos:

PAIS DE PROCEDENCIA	2011	2012	2013	2014	2015
JAPON	18.067	17.603	21.854	20.587	20.148

Asimismo, la Junta ha estado presente en la 5.^a edición de la Feria de Turismo Ibérico de Guarda (Portugal), celebrada entre el 29 de abril y el 1 de mayo de 2018, así como en ediciones anteriores.

La Junta de Castilla y León viene también participando en el pabellón de Turespaña en la Feria IMEX de turismo de Frankfurt (Alemania).

Sería muy conveniente que el Portal de Turismo de la Junta de Castilla y León se abriera a otros mercados y, por lo tanto, se ofreciera la información en otros idiomas, tales como el portugués, el alemán, el chino y el japonés.

Por ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir la información del Portal de Turismo de Castilla y León en los idiomas portugués, alemán, chino y japonés".

Valladolid, 15 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002244-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a modificar las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones a las empresas supeditándolas a la participación de la representación de los trabajadores en los órganos de decisión o de supervisión, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Adela Pascual Álvarez y D.^a Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El artículo 129.2 de la Constitución Española de 1978 ordena a los poderes públicos la promoción de las diversas formas de participación en la empresa y el establecimiento de las medidas que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. Un mandato constitucional escasamente desarrollado en nuestra legislación.

La Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participada, destaca que el concepto de participación de los trabajadores en la empresa ha ido adquiriendo relevancia en los últimos tiempos en la mayor parte de los países europeos, países donde encontramos claros ejemplos de regulación que garantizan el derecho de los trabajadores a estar representados en los órganos de decisión de las empresas.



La Recomendación del Consejo, de 27 de julio de 1992, relativa al fomento de la participación de los trabajadores en las empresas, también recomendaba garantizar que las estructuras jurídicas facilitaran el suministro de información adecuada a todas las partes que pudieran estar interesadas. En este sentido, destaca también el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Participación financiera de los trabajadores en Europa», de 21 de octubre de 2010, establece que la participación de los trabajadores representa una posibilidad de hacer participar más y mejor a las empresas y a los trabajadores, así como a la sociedad en su conjunto, en el éxito de la creciente democratización de la actividad económica.

El objetivo del dictamen era animar a Europa a elaborar un marco de referencia que fomente la conexión social y económica de Europa, agilizando la aplicación de la participación de los trabajadores en distintos niveles.

Además, y en línea con la estrategia «Europa 2020», la participación de los trabajadores puede constituir uno de los mecanismos para fortalecer la competitividad de las Pymes europeas, ya que aumenta la identificación con ellas y la vinculación de sus trabajadores contribuirá a garantizar un futuro sostenible.

Sin perjuicio de otras formas de codecisión e intervención de los trabajadores en la empresa, cuando esta reciba fondos públicos, exigir la participación de los trabajadores en los órganos de decisión contribuye a democratizar la toma de decisiones en la empresa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones dirigidas a las empresas supeditándolas a la participación de la representación de los trabajadores en los órganos de decisión o de supervisión.

Valladolid, 11 de octubre de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002245-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre cursos formativos de reanimación cardio-pulmonar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Cada año cerca de 400.000 ciudadanos europeos son víctimas de una cardiopatía que cursa con paro cardíaco repentino. Estas paradas cardíacas pueden producirse en cualquier momento y cualquier lugar, por lo que las medidas que se han ido instaurando han aumentado. Por ejemplo, a día de hoy podemos comprobar cómo en multitud de espacios públicos, especialmente si poseen gran afluencia, existen desfibriladores automáticos. Sin embargo, las medidas todavía son insuficientes. Según datos oficiales, menos de uno de cada diez pacientes con una parada cardíaca en la vía pública sobrevive.

La reanimación cardio-pulmonar (RCP) aumenta las posibilidades de supervivencia de dos a tres. El Consejo Europeo de Resucitación estima que realizando una correcta reanimación se podrían salvar unas 100.000 vidas al año en Europa.



La tasa de RCP realizada por una persona es muy diferente de una región europea a otra: de 12 % en Andalucía (España), 15 % en Alemania, al 61 % en los Países Bajos y Suecia el 59 %. Así, la tasa de supervivencia varía de una región a otra, a sabiendas de que las tasas en algunos países (por lo general en Europa del Este) es sólo el 6 %, mientras que en otros países, como Suecia y Noruega, la tasa de supervivencia es del 40 %. Diferentes estudios muestran que la mejora de las tasas de RCP y supervivencia tras éstas vienen precedidas de un compromiso de las administraciones públicas en la formación de sus ciudadanos. Por ejemplo, se calcula que, para lograr un aumento estadísticamente significativo en los resultados de la RCP, se ha estimado que al menos el 15 % de la población necesita acudir a cursos especializados en esta materia y que deben ser obligatorios. Esto se da ya en algunos Estados miembros de la Unión, donde las administraciones públicas y algunas empresas privadas ya han instaurado cursos obligatorios para sus empleados.

Pero la formación en los países con mejores tasas de éxito en reanimaciones cardio-pulmonares no queda sólo en las personas adultas. Los menores de edad también juegan un papel importante a la hora de actuar en estos casos. De hecho, el Consejo Europeo de Resucitación (European Resuscitation Council, ERC) ha creado un programa para promover y mejorar el aprendizaje de herramientas de RCP entre los más pequeños. Su programa, "Kids Save lives", lleva a cabo cursos anuales de entrenamiento en maniobras RCP para escolares mayores de doce años. Estos cursos apenas restan tiempo lectivo pues son de dos horas. Este tipo de cursos, según los expertos, tienen un éxito significativo en los más jóvenes, puesto que son muy receptivos a la hora de interiorizar la teoría y ponerla en práctica, y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad en edades tempranas. También ayuda a relacionar materias que se estudian en la escuela o el instituto (biología, educación física, etc.) con situaciones reales, lo que traslada a los menores la sensación de que el aprendizaje tiene sentido práctico.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) apoya este tipo de programas de educación en los centros escolares e institutos ya que poseen beneficios para el conjunto de la sociedad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo cursos formativos de RCP en todas las administraciones dependientes del mismo a fin de promover y mejorar la formación de los empleados que trabajen en estos centros contando con la colaboración de los sindicatos y representantes de los trabajadores a la hora de impartir y diseñar estos cursos.

2. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen, también, tanto en las administraciones dependientes de las mismas como en los centros educativos y universitarios.



3. Trabajar con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) y los sindicatos más representativos para que instauren cursos de formación en materia de RCP en los centros de trabajo.

En Valladolid, a 16 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002246-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a dotar al Colegio Público de Gomezserracín perteneciente al CRA "El Carracillo" de un maestro más de forma urgente, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Gomezserracín es un municipio de la provincia de Segovia que cuenta con 699 habitantes según los datos del INE del año 2017.

Dispone de un Colegio Público, que pertenece al CRA "El Carracillo", con dos edificios separados entre sí, con tres aulas cada uno de ellos.

Ha comenzado el curso escolar 2018/2019 con 41 alumnos y tres profesores distribuidos del siguiente modo:

- 1.º, 2.º y 3.º de infantil y 1.º de primaria con 13 alumnos
- 2.º, 3.º y 4.º de primaria con 16 alumnos
- 5.º y 6.º de primaria con 12 alumnos



En la actualidad hay dos alumnos más que se han incorporado cuando ya se había iniciado el curso escolar, es decir, son 43 alumnos/as.

Las madres y padres del Colegio Público de Gomezserracín, que siempre ha contado con cuatro docentes, consideran que "la calidad de la educación de nuestros hijos va a sufrir un gran retroceso, ya que han tenido que agruparse muchos ciclos y niveles con el mismo tutor".

Según la EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León:

Artículo 2. Ratios de alumnado por aula.

1. Con carácter general, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, serán de aplicación las ratios máximas establecidas en la normativa vigente para cada una de las enseñanzas, pudiendo incrementarse el número máximo de alumnos en las distintas enseñanzas, hasta un 10 por ciento para atender necesidades inmediatas de escolarización del alumnado de incorporación tardía, permanencia de alumnos en el mismo ciclo o curso y necesidades extraordinarias de escolarización en determinadas zonas educativas.

2. En los centros públicos incompletos y localidades de colegios rurales agrupados, las ratios mínimas y máximas de alumnado por unidad serán las establecidas en la siguiente tabla:

N.º unidades	Alumnos	
	Mínimo	Máximo
1	4	11
2	12	28
3	29	45
4	46	60
5	61	80
6	81	100
7	101	120
8	121	145
9	146	170
10	171	195

No obstante, en las unidades en las que se escolaricen siete o más niveles educativos habrá flexibilidad en el establecimiento de estas unidades, en la franja de 1 a 4.

En el caso del colegio de Gomezserracín se escolarizan nueve niveles educativos que exigen una adaptación y una organización del tiempo especial, requieren una atención más compleja y unido a las dificultades propias de la infraestructura del Colegio, ubicado en dos edificios, hace necesario la dotación de un maestro/a más para este



curso escolar y así garantizar una educación de calidad en el medio rural, adecuada a las necesidades del Centro.

En este centro existen situaciones excepcionales que justifican la necesidad de un docente más:

- Son grupos muy desproporcionados, tienen todos los niveles educativos desde 1.º infantil hasta 6.º primaria, pero hay cursos con solo un alumno y otros con 8 y es muy difícil su agrupación.

- Varios alumnos con necesidad de apoyo.

- Por las circunstancias socioeconómicas de la comarca es frecuente la incorporación de nuevos alumnos a lo largo del curso y suelen ser alumnos que necesitan apoyo por el desconocimiento del idioma y su deficitaria escolarización (como ha pasado este año, que han entrado dos alumnos que nunca han estado escolarizados, uno de ellos de 8 años, ya empezado el curso).

Las madres y los padres han dirigido sendos escritos a la Dirección Provincial de Educación de Segovia y a la Consejería de Educación solicitando que "se les conceda un profesor más, como hemos tenido hasta ahora, para que nuestros hijos no vean afectada su educación".

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Colegio Público de Gomezserracín (Segovia), perteneciente al CRA "El Carracillo", de un/a maestro/a más de forma urgente para garantizar una atención de calidad a las niñas y niños escolarizados en dicho centro educativo".

Valladolid, 17 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002247-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a exigir a las entidades financieras que hayan obligado a los perceptores de los préstamos preferenciales a titulares de explotaciones agrarias a devolver los seguros de vida o cualquier otro producto financiero exigido más allá de los convenios firmados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,

Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Montserrat Álvarez Velasco y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El pasado 12 de julio de 2017, por resolución de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se publicaba las 15 entidades financieras para instrumentar la gestión y el pago de las subvenciones de bonificación de los intereses que generen los préstamos preferenciales que pueden suscribir los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León, por causa de la sequía.



Estas ayudas se regulan en la Orden AYG/546/2017, de 29 de junio, y su modificación a través de la Orden AYG/648/2017, de 27 de julio, para el caso de las personas físicas, las condiciones para ser auxiliabile es:

1.- Que se encuentren dadas de alta en la Seguridad Social en el sector agrario por cuenta propia (SETA o/y RETA).

2.- Que hayan obtenido en la última campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) disponible a la fecha de la resolución del reconocimiento del préstamo preferencial bonificado, al menos, el 50 % de su renta total de actividades agrarias o de actividades agrarias complementarias.

3.- Que hayan suscrito una póliza o contrato de seguro en las líneas de seguros para producciones agrícolas o ganaderas comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados en el año 2016 o 2017 antes del 15 de octubre y se comprometan a mantener el seguro en los próximos tres años.

Desde el principio han existido críticas por la forma de articular las entidades financieras estos préstamos preferenciales, así por ejemplo en enero de 2018 UCCL criticaba que aunque estuviera hayan presentado el reconocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la concesión de la ayuda, estas entidades o algunas de ellas sigan exigiendo el aval de SAECA. También la organización agraria Asaja Salamanca denuncia que a pesar de que la Junta de Castilla y León permita a los agricultores solicitar préstamos bonificados sin el aval de SAECA como requisito, las entidades bancarias se niegan a formalizar. Hasta la fecha, la organización ha enviado una veintena de casos del total de detectados a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería esta misma mañana (19/01/2018).

O lo más reciente: el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España ha emitido el primer informe con respecto a las reclamaciones que a través de ASAJA-León habían realizado varios agricultores a los que las entidades bancarias obligaron a suscribir un seguro de vida para formalizar los préstamos de la sequía del pasado año. ASAJA consideró esa como una práctica abusiva, ya que en el convenio firmado por los bancos con la Junta de Castilla y León no figura ese requisito, y para más inri, el préstamo estaba previamente avalado por la empresa pública SAECA.

Las reclamaciones presentadas por varios agricultores a través de ASAJA-León responden todas a idéntica casuística. Ante la desatención del Servicio de Atención al Cliente de cada entidad, se ha recurrido al Banco de España. En la primera resolución recibida, que involucra al Banco España Duero (Unicaja Banco, S. A.), el instructor considera que "la actuación de la entidad reclamada es contraria a las buenas prácticas y usos financieros". (AGRONEWS).

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir a las entidades financieras que hayan obligado a los perceptores de los préstamos



preferenciales a devolver, si así lo demandan los clientes, los seguros de vida suscritos o cualquier otro producto financiero que se haya exigido más allá de lo exigido por los convenios firmados".

Valladolid, 17 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
María Montserrat Álvarez Velasco y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002248-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas directas a los apicultores profesionales para paliar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Montserrat Álvarez Velasco y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Según los datos obtenidos de la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: el sector apícola español supone, en la actualidad, el 0,44 % de la Producción Final Ganadera y el 0,17 % de la Producción de la Rama Agraria con un valor estimado anual (miel, cera y polen) próximo a los 62 millones de euros. No obstante, el valor del sector apícola va más allá de lo puramente económico ya que la apicultura tiene un papel fundamental en la conservación del medio natural, el mantenimiento de la biodiversidad y en la polinización de los cultivos.



Tanto el censo como el número de explotaciones y, por ende, la producción, vienen experimentando un constante crecimiento en los últimos años. Más de la mitad del censo y de la producción y de miel en España se concentra en cuatro Comunidades Autónomas, a saber, Extremadura, Andalucía, Castilla y León y Comunidad Valenciana. Por el contrario, en relación al número de explotaciones, esta distribución varía, destacando en este caso (según datos SITRAN 2017) las CC. AA. de Castilla y León, Galicia, Andalucía y Comunidad Valenciana.

A pesar de que sólo el 18 % de los apicultores son profesionales (aquellos cuyas explotaciones engloban más de 150 colmenas), éstos concentran más del 80 % del censo nacional. Este grado de profesionalización, unido a los datos productivos, refleja la importancia del sector apícola español, que se sitúa a la cabeza en el contexto europeo con el 16 % del censo total de la Unión.

Según los datos SITRAN 2018, en Castilla y León había 5.401 explotaciones, de las que 2.057 eran mixtas, 1.198 de productos apícolas, 2 de selección y cría, 13 de polinización y 2.131 clasificadas como otras.

La producción de miel en España se sitúa en 31.018 t (datos S. G. Estadística MAGRAMA., 2016). Tras la recuperación de la producción después del acusado descenso en 2012, que se atribuye a la pérdida de censo debido a las malas condiciones climáticas, en 2016 vuelve a registrarse una disminución de la misma.

Concretamente, en 2016 la producción se redujo en un 7,2 % respecto a la campaña de 2015.

A falta de datos oficiales para la campaña de 2017, los resultados, según fuentes sectoriales, no han sido los esperados. Las condiciones climáticas han sido aún más desfavorables que en 2017 dando lugar a unos bajos rendimientos que harán que la producción siga descendiendo.

La producción de cera, sin embargo, se mantiene estable desde hace casi dos décadas aunque con una importancia productiva para el sector apícola escaso en comparación con la producción de miel.

En cuanto a la distribución de la producción en el territorio nacional, ésta se concentra fundamentalmente en 4 CC. AA.: Andalucía (21,1 %), C. Valenciana (19,6 %), C. León (15,8 %) y Extremadura (10,7 %). Entre las 4 concentran más del 70 % del total de la producción de miel en España.

Según la UCCL, la cosecha del 2017 fue nefasta por la sequía, los apicultores sabían de las consecuencias nutricionales de sus abejas, por la falta de polen.

A esto hay que sumar la cosecha de 2018 que será en Castilla y León de un 30 % de un año medio, el exceso de lluvias en primavera produjo un desastre en el arranque apícola de este año.

Estas condiciones climáticas adversas han sido las más deficitarias conocidas nunca por los apicultores castellano-leoneses.



Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas directas a los apicultores profesionales, para paliar las pérdidas por las inclemencias meteorológicas".

Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
María Montserrat Álvarez Velasco y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002249-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a incrementar el número de plazas residenciales, públicas y concertadas, destinadas a la atención de personas mayores en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, Ley 16/2010, de 20 de diciembre, en su artículo 19 dice en su punto primero que las prestaciones esenciales, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente garantizadas con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existente. Y este mismo artículo en su punto 2 letra j establece que la atención residencial es una prestación esencial.

La página web de la Junta de Castilla y León califica las RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES "como el recurso



más especializado para la atención de las necesidades de las personas mayores. La Junta de Castilla y León cuenta con una amplia red de plazas residenciales distribuidas en 20 centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales y numerosos centros concertados repartidos por toda la geografía regional, tanto en las capitales de provincia como en numerosas localidades en mundo rural".

Servicios que se prestan:

Hosteleros: alojamiento, habitaciones personalizadas, comedores, dietas adecuadas...

Lavandería: limpieza de ropa personal.

Limpieza de las instalaciones.

Mantenimiento.

Servicio telefónico.

Custodia de propiedades personales.

Cafetería.

Transporte.

Cuidados personales y atención individual personalizada.

Valoración con plan de atención individualizado.

Actividades de la vida diaria: higiene personal, aseo y vestido; estética del usuario, servicio de peluquería; apoyo para la movilización; alimentación; administración de medicación; atención nocturna.

Manejo de trastornos del comportamiento.

Ayuda para actividades instrumentales: ayudas técnicas, gestiones personales.

Sanitarios: Atención médica, Enfermería 24 horas, Fisioterapia...

Psicosociales: atención social, terapia ocupacional, voluntariado, atención psicológica.

Servicios de información/atención y participación al usuario y la familia.

Según los datos facilitados por la Junta de Castilla y León en Segovia hay 3104 plazas residenciales, de las cuales tan solo 478 son plazas públicas y 194 son plazas concertadas.

En términos porcentuales solo el 15,43 % de las plazas residenciales son públicas y solo el 7,3 % son plazas concertadas.

Datos que reflejan que en la provincia de Segovia es la que menos plazas concertadas tiene si lo comparamos con el resto de las provincias de Castilla y León.

Datos que demuestran la desigualdad de acceso a los recursos y los desequilibrios territoriales existentes en el territorio castellano leonés.

Y datos que demuestran la falta de compromiso por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para garantizar recursos públicos de atención a las personas mayores.



Asimismo el último Informe del Procurador del Común instaba a la Consejería de Familia:

"Que se adopten las medidas necesarias para potenciar los esfuerzos de la política social dirigidos a completar la red de recursos residenciales para personas mayores en esta Comunidad Autónoma, eliminando progresivamente la insuficiencia de plazas públicas y concertadas mediante su aumento o la cooperación con la iniciativa privada a través de la concertación, para adaptar el número de plazas ofertadas a la demanda actual existente y garantizar el acceso rápido a la atención concedida y el carácter excepcional de las prestaciones económicas. Y todo ello con el sistema de acceso que favorezca a los beneficiarios y no perjudique la libertad de elección de centro ni la elección del momento en que se desee ingresar".

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de plazas residenciales, públicas y concertadas, destinadas a la atención de personas mayores en la provincia de Segovia".

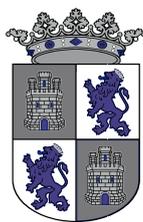
Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002250-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a elaborar una estrategia de defensa de los consumidores y usuarios de electricidad y a trasladar al Gobierno la necesidad de elaborar una estrategia nacional con los fines que se exponen, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Estamos viviendo un momento en que como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Gobierno del PP en relación al establecimiento del precio de la electricidad, el mismo ha llegado a niveles nunca conocidos en España, sin un motivo excepcional, que no sea el aprovechamiento por parte de las empresas eléctricas de todas las artimañas que el actual sistema favorece.

Al mismo tiempo, el consumidor final, tanto consumidor doméstico como autónomo y pequeños y medianos empresarios, además de padecer dicha subida de precios,



nunca se han visto más desprotegidos en relación al conocimiento de sus derechos, la imposibilidad de planificar sus gastos, la imposibilidad de conocer las causas reales del precio soportado, etc.

El actual Gobierno del PSOE se ha propuesto modificar el sistema de establecimiento del precio de la electricidad, para cerrar las posibilidades existentes en el momento actual de un enriquecimiento irregular de las compañías eléctricas, y un encarecimiento totalmente exorbitado de los precios pagados por el consumidor final. En tanto se proceda a dicha modificación, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una estrategia autonómica de defensa de los consumidores y usuarios de electricidad de Castilla y León en la que se ponga en marcha una labor informativa dirigida al consumidor para que conozca los nuevos equipos de medida con telegestión, de manera que los consumidores puedan conocer cómo afectan sus decisiones de consumo horario a su factura eléctrica y dónde puedan comprobar que se les ha facturado correctamente, ya que tan solo los consumidores muy informados y que tengan equipos de medida con telegestión tendrán capacidad, por el momento, para utilizar eficientemente las señales de precio que se deriven del mercado, de modo que éstas repercutan en una reducción del precio medio que pagan.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a trasladar al Gobierno de España la necesidad de que elabore una estrategia nacional para la competitividad energética que haga compatibles los intereses de consumidores, usuarios y pequeñas y medianas empresas con la calidad y eficacia del servicio de red eléctrica de manera que el nuevo cómputo garantice una mayor estabilidad de precios que permita tanto a los consumidores domésticos como a los autónomos y pequeños y medianos empresarios, hacer previsiones de gasto lo más ajustadas posibles.

Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Briones Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002251-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a establecer una línea de ayudas a los ganaderos para medidas de custodia y prevención de los ataques de lobos, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Montserrat Álvarez Velasco y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Según los datos facilitados por la Junta de Castilla y León, en el primer semestre de 2018 ha habido en Castilla y León 1.449 ataques de lobos al ganado, frente a los 890 del mismo periodo del año anterior. Según la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los datos muestran que el principal incremento se concentra en determinados municipios de Ávila y Segovia, con una media de 6 ataques diarios.

La Junta de Castilla y León tramitó un total de 3.405 expedientes entre los años 2014 y 2016 por daños causados al ganado por ataques del lobo con un importe de 1,6 millones de indemnizaciones abonadas a los ganaderos, que perdieron 6.701 cabezas, de ellas el 69 por ciento en el sur del Duero.



En el año 2014, los expedientes sustanciados fueron 963 por un valor de 436.615 euros; en 2015, 1.066 por los que se abonaron 520.422 euros; y en 2016, 1.376 por un importe de 693.352 euros. Y el número de ataques de lobo comunicados en 2017 fue de 1.979 que afectaron a 2.963 cabezas de ganado en las nueve provincias de la Comunidad y se abonó una indemnización de 809.158 euros, correspondiente al 81 por ciento de los expedientes tramitados, es decir a 1.619 de ellos con 2.450 reses afectadas.

El número de cabezas de ganado muertas por los ataques del lobo fue de 2.576 en 2016; 2.285 en 2015 y 1.840 en 2014, de ellas un 69 por ciento, es decir 4.673, corresponden al sur del Duero, igual que el 65 por ciento de los expedientes, 2.218 del total.

En el artículo 6.1 de la Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas; dice: recibida la comunicación del siniestro producido, los funcionarios pertenecientes a la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos y a la Escala de Guardería Forestal del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y/o el personal designado por la Consejería competente en materia de especies protegidas para tal fin, comprobará los hechos y las circunstancias del ataque.

Tras las comprobaciones oportunas, redactará un informe en el que se harán constar, entre otras cuestiones, el tipo de ganado y las cabezas afectadas, así como las medidas de custodia y de prevención adoptadas por el ganadero frente a posibles ataques y lo remitirá al Servicio Territorial.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayudas a los ganaderos en materia de medidas de custodia y prevención para evitar ataques de lobos".

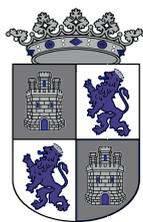
Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
José Luis Aceves Galindo,
María Montserrat Álvarez Velasco y
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002252-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Luis Briones Martínez, para instar a la Junta a modificar el artículo 3 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares en la forma que se expone, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de espectáculos, en virtud del artículo 70.1.32. del Estatuto de Autonomía, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre. Efectuada la transferencia de las correspondientes funciones y servicios por el Real Decreto 1685/1994, de 22 de julio, se ha desarrollado la regulación de los espectáculos taurinos populares, mediante el Decreto 14/1999, DE 8 DE FEBRERO, aprobó el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León. Posteriormente el Decreto 234/1999, de 26 de agosto, el Decreto 41/2005, de 26 de mayo, el Decreto 57/2008, de 21 de agosto, el Decreto 25/2014, de 19 de junio y el Decreto 27/2016, de 28 de julio, modificaron el Decreto 14/1999, de 8 de febrero.

Las peculiaridades específicas en nuestra Comunidad Autónoma por el importante número de municipios, con grandes diferencias de población, recursos económicos y



tradiciones que organizan espectáculos taurinos populares nos deben hacer reconsiderar si no es necesario algún cambio en la citada normativa.

Lo más normal en una comunidad autónoma donde va aparejada la tradición de estos espectáculos con las fiestas patronales y algún tipo de celebración religiosa en honor al patrón o patrona de la localidad, es que se celebren espectáculos taurinos varios días, pero coincidiendo con la festividad religiosa haya algún día en el cual no se celebran espectáculos taurinos.

El artículo 23 indica que al finalizar el festejo, o en todo caso, el ciclo de festejos de la localidad se dará muerte a las reses de lidia en instalaciones autorizadas al efecto, sin presencia de público. El sacrificio se deberá realizar, como máximo, el día hábil siguiente a la finalización del espectáculo o ciclo.

El artículo 3.º define como ciclo de festejos al conjunto de espectáculos taurinos, sean populares o no, que de forma sucesiva se vayan celebrando en la misma localidad diariamente sin interrupción.

Por lo tanto, con la actual redacción de la normativa una localidad que tenga espectáculos taurinos durante los dos primeros días de fiestas y al tercero celebre las ceremonias religiosas sin ningún espectáculo taurino, al interrumpir un solo día los espectáculos deberá sacrificar las reses de lidia con el consiguiente trastorno económico para el ayuntamiento organizador del espectáculo, al tener que adquirir otro ganado diferente para los siguientes días de fiesta.

La lógica y tradición en la comunidad parece indicar que es necesario una modificación del artículo n.º 3 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares, permitiendo que el ciclo de festejos no se entienda interrumpido por un día debido a tradiciones religiosas o de otra índole, para prevenir de un quebranto y de un gasto innecesario a los ayuntamientos organizadores de este tipo de festejos en la Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo n.º 3 del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, de Espectáculos Taurinos Populares, permitiendo que el ciclo de festejos durante las fiestas patronales no se entienda interrumpido por los días intermedios en la celebración de espectáculos cuando se acredite que es debido a tradiciones culturales, religiosas o de otra índole que expliquen la interrupción de los espectáculos y la no celebración durante todos los días del ciclo taurino en la localidad".

Valladolid, 11 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002253-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Briones Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que agilice el abono de las prestaciones a los trabajadores con expedientes iniciados, para poner en marcha una solución global que ponga a la plantilla del FOGASA en niveles de gestión y condiciones laborales satisfactorios, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Luis Briones Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El FOGASA es un organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que garantiza a los trabajadores la percepción de salarios así como las indemnizaciones por despido o extinción de la relación laboral, pendiente de pago a causa de insolvencia o procedimiento concursal.

Desde su creación había venido desempeñando las funciones para las que fue creado con un alto grado de eficacia, con los recursos humanos y técnicos adecuados al volumen de trabajo.



No obstante, la crisis económica ha multiplicado por mucho el número de expedientes que gestiona este Organismo, provocando con ello el retraso del abono de los salarios e indemnizaciones a los trabajadores que hacen que la crisis se cebe doblemente sobre el mismo colectivo, uno por la falta de solvencia de las empresas y dos por el enorme retraso en el abono de lo adeudado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, para que agilice el abono de las prestaciones que les corresponden a los trabajadores con expedientes iniciados, poniendo en marcha una solución global y definitiva que sitúe al FOGASA en unos niveles de gestión y de condiciones laborales de su plantilla satisfactorios".

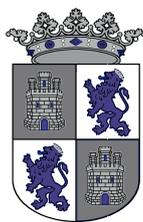
Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Briones Martínez,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002254-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a adoptar las medidas necesarias para reintegrar la renovación de componentes externos imprescindibles para el funcionamiento del implante coclear y en concreto de la bobina, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión:

Recientemente hemos tenido conocimiento de una sentencia del Juzgado de lo Social n.º 4 de Valladolid sobre un reintegro de gastos de diversos elementos de un implante coclear: el cable que conecta la bobina y el procesador. Como suele ser habitual, la Consejería de Sanidad ha recurrido ante el Tribunal Superior, a pesar de que, para este mismo paciente, ya hubo una sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sobre los mismos elementos, que determina que se incluyen en la Cartera de Servicios la renovación de los componentes externos que resultan imprescindibles para el funcionamiento del implante coclear, a pesar de que no resulten citados expresamente por la Orden SAS/1466/2010.



Estos gastos pueden ser importantes, ya que la Administración sanitaria asume la intervención quirúrgica y la posterior programación de los procesadores (prótesis externa), pero a partir de la primera conexión el usuario corre con los gastos que se puedan derivar de su uso y mantenimiento, que suelen ser importantes, ya que los fabricantes se adjudican los contratos compitiendo en las bajas sobre los implantes, repercutiendo después esa diferencia con el incremento de coste de los recambios y accesorios a unos usuarios que no tienen posibilidad de cambiar de fabricante.

Con el fin de que no se obligue a los usuarios de los implantes cocleares a recurrir a los tribunales y a la administración a incurrir en costas que, en algún caso pueden ser mayores que la solicitud de reintegro de gasto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para interpretar que, de acuerdo con el preámbulo de la Orden SAS/1466/2010, de 28 de mayo, es reintegrable la renovación de los componentes externos que resultan imprescindibles para el funcionamiento del implante coclear y, en concreto el cable de bobina.

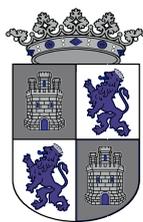
En Valladolid, a 17 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002255-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta para que mantenga las unidades de Foniatría y Logopedia del Hospital Universitario de Salamanca, incluir en el Estatuto Jurídico del Personal Sanitario la categoría profesional de Médico Foniatra y a garantizar la continuidad de todos los logopedas implicados en el Programa de Implante Coclear del Hospital Universitario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

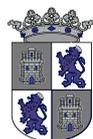
P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

ANTECEDENTES

En la actualidad existe un vacío legal en nuestro país que impide a los profesionales que ejercen actualmente la Foniatría acreditar de forma adecuada su formación en la especialidad, lo que lleva a una situación confusa que favorece el intrusismo de personas sin una capacitación profesional adecuada. Por otra parte, la falta de reconocimiento de la Foniatría como especialidad médica impide la posibilidad de su inclusión en el programa MIR, lo que imposibilita que aquellos que quieran acceder a esta capacitación lo hagan siguiendo un programa de formación debidamente regulado, que ofrezca los necesarios controles de acreditación del centro y del médico en formación. Además, el diverso origen de aquellos que se dedican a la Foniatría ofrece un sesgo importante en función del campo del que proceden, lo que condiciona una falta de homogeneidad relevante en conocimientos y capacidades.



Finalmente, el hecho de que en la práctica totalidad de los hospitales de primer nivel y en numerosos de segundo exista una unidad de Foniatría, hace necesario regular dicha área dentro de un programa de formación que asegure el cumplimiento de unos estándares curriculares y de calidad adecuados.

La Unidad de Foniatría y Logopedia del Hospital Universitario de Salamanca fue creada en 1972. Su cometido es atender las patologías del lenguaje, del habla, la voz y la audición en todos los aspectos referidos a la repercusión de la deficiencia auditiva en el desarrollo del lenguaje infantil. Desde 1991 es un servicio de referencia en el tratamiento con implante coclear para niños y adultos con deficiencia auditiva y su colaboración es imprescindible y de obligado cumplimiento en el programa de detección precoz y atención integral de la Hipoacusia Infantil en Castilla y León.

Denunciamos la reducción programada de plantilla de forma sistemática. En principio, se aprovecharon las primeras jubilaciones de logopedas cuyas plazas no fueron sustituidas. De 10 logopedas en 1975 se ha pasado a 4 en la actualidad, en realidad 2 y media pues 2 de ellas tienen dedicación parcial dentro de la unidad.

A partir del 1 de mayo de 2012, coincidiendo con la jubilación de D. Jesús Málaga, se eliminaron dos consultas de la Unidad: una de Foniatría -la doctora que fue despedida, y que había ejercido como médica Foniatra durante 19 años en Zamora, llevaba 8 años en este puesto sustituyendo al Dr. Málaga-, la otra consulta eliminada fue de Psicología del lenguaje -consulta que había existido desde el inicio de la Unidad y que la persona que fue despedida llevaba desempeñando 11 años-.

A principios de noviembre del año 2014 se produce la baja por jubilación de la audióloga infantil, estas funciones pasaron a ser desempeñadas después de varios meses por otra profesional, pero compartiendo su jornada con otras tareas.

El 14 de noviembre causa baja por jubilación anticipada voluntaria la médica foniatra que llevaba ejerciendo su tarea desde 1981, esta consulta fue cerrada hasta el día de hoy. De tres consultas de Foniatría se pasó a una.

Desde entonces queda una consulta de Foniatría, pero en el colmo de la desidia de Dirección del Complejo Hospitalario, Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud y de la Consejería de Sanidad de Sacyl y cumpliendo con el plan que parece han planificado, el médico foniatra, responsable en solitario de la atención a la patología del lenguaje, habla voz y audición, recibe la notificación de su cese con fecha 15 de octubre. Cese que puede ser definitivo a partir de diciembre de 2018. Es probable que se formalice un nuevo contrato hasta diciembre de este año como Médico de Atención Primaria para seguir desarrollando la misma actividad. Después, "no hay nada que hacer" según la Gerencia del Hospital y la Dirección de RR. HH. del Sacyl (según ha informado el Jefe del Servicio ORL).

Este mismo día los y las 4 logopedas que quedan reciben la notificación de su futura dispersión por diferentes servicios del Hospital.

Las consecuencias de estas actuaciones han hecho que la lista de espera en consultas haya sido inasumible durante los últimos años perjudicando seriamente a la población infantil con patología del desarrollo comunicativo, a profesionales de la voz: enseñantes, teleoperadores y teleoperadoras, a pacientes con daño cerebral y a toda la población afectada. Especial mención, por ser Unidad de referencia, merecen los pacientes con deficiencia auditiva y portadores de implante coclear.



La intención es clara, no se tiene como objetivo dar el mejor tratamiento sino eliminar una prestación en la cartera de servicios y así, anular la posibilidad de su demanda.

Exigimos que se reviertan los recortes en esta Unidad y se acabe con esta política de reducción de plantilla que conduce a la eliminación de prestaciones actualmente existentes en la cartera de servicios de Sacyl.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener y mejorar la Unidad de Foniatría y Logopedia del Hospital Universitario de Salamanca hasta restablecer este servicio como en sus orígenes, dotándole de los recursos y profesionales necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad.

2. Incluir dentro del estatuto Jurídico del Personal Estatutario de Castilla y León la Categoría Profesional de Médico Foniatra.

3. Garantizar la continuidad de todos los logopedas actualmente implicados en el Programa de Implante Coclear del Hospital Universitario de Salamanca.

En Valladolid, a 19 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002256-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta para adoptar las medidas que se solicitan relativas a la distancia del cultivo de lúpulo con otras explotaciones e instar al Ministerio a que publique el marco normativo regulador del régimen de ayudas al cultivo del lúpulo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Montserrat Álvarez Velasco, Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido y Juan Luis Cepa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Lúpulos de León, SAT, es una Sociedad Agraria de Transformación que agrupó a más de 1500 cultivadores de Lúpulo de la provincia de León, hoy 250, que producen el 98 % del lúpulo nacional.

La sede está en Carrizo de la Ribera (Ribera del Órbigo) León.

Es la única agrupación de productores reconocida por la Unión Europea en España.

Sus explotaciones alcanzan 540 hectáreas de cultivo.



Produce anualmente una media de 1 millón de kilos de lúpulo en flor.

Los cultivadores de lúpulo tienen muchas necesidades, como una modernización, tanto en variedades como en cultivo de las mismas y sistemas de cosechado. La SAT tiene que abordar la financiación de la adquisición de nuevos secaderos de lúpulo, además de otra maquinaria, prensas, básculas. Tiene que mejorar las técnicas de aplicación de fitosanitarios y sobre todo abordar de forma urgente evitar la proliferación de choperas en terrenos agrícolas de regadío y de alto potencial para el desarrollo del lúpulo en esta comunidad.

Las choperas son plantaciones plurianuales, cuyo periodo entre cortas oscila entre 10 a 15 años en la Ribera del Órbigo.

Tradicionalmente las zonas de plantación de los chopos han sido las orillas de los ríos, zonas con la capa freática muy alta, subsuelos de cascajo y gravas, y que no sirve, habitualmente, para el cultivo de herbáceos u otros extensivos.

Con la disminución de la población rural y de agricultores, las fincas que antes se cultivaban de remolacha, patatas, maíz, trigo... se están plantando chopos. Se plantan chopos porque no requiere cuidados continuados, durante 10-15 años no te preocupas de la finca y aunque la rentabilidad sea menor que la de un extensivo, el dueño de la parcela no depende de un rentero y no requiere inversión en maquinaria.

Y estas plantaciones afectan a las fincas colindantes, perdiendo gran parte de la capacidad productiva por la influencia del sombreado y robo de nutrientes en los primeros 30 metros de la parcela, todo ello agravado al encontrarnos en una comarca con fincas de pequeño tamaño, donde el efecto negativo en muchas de ellas afecta a la totalidad de la finca. Zonas de regadío fértil como la Ribera del Órbigo en su zona lupulera se están transformando en una gran choperas, se está acabando con las zonas de cultivo tradicional, cultivo, que como hemos señalado anteriormente no requiere mucha mano de obra ni de inversiones, y por tanto no asienta la población en el medio rural.

La normativa municipal deja, en la mayoría de los ayuntamientos, la demarcación de las plantaciones de choperas en manos de lo dictado por estamentos superiores (JCYL) y que es demasiado laxa en este tema, marcando una distancia mínima con la colindancia de apenas 5 metros y esta distancia es del todo inoperante para evitar daños en los cultivos anuales.

Después de todo lo expuesto, se determina que la distancia mínima necesaria estimada para evitar los daños que las choperas infringen sobre los cultivos (el lúpulo como uno más) en fincas colindantes no debe ser inferior a 12 metros.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Desarrollar reglamentariamente el artículo 98 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, relativa a distancias entre plantaciones con especies forestales y cultivos, contemplando específicamente la realidad y las necesidades productivas del cultivo del lúpulo, con el fin de que las plantaciones colindantes con este cultivo guarden la distancia máxima legalmente permitida.



2.- Verificar que las distancias establecidas en las Ordenanzas Municipales entre el cultivo del lúpulo y las plantaciones forestales se adecúen a las contempladas en el artículo 98 de la Ley de Montes anteriormente citada y, en su caso, promover las actuaciones precisas para requerir que se cumplan efectivamente dichas distancias.

3.- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a agilizar la publicación del marco normativo regulador del régimen de ayudas al cultivo del lúpulo".

Valladolid, 19 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Montserrat Álvarez Velasco,
Celestino Rodríguez Rubio,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez,
Álvaro Lora Cumplido y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002257-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Lorena González Guerrero y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en materia de neumáticos fuera de uso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ricardo López Prieto, Doña Lorena González Guerrero y Don Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Los artículos 1 y 7 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, facultaban al Gobierno de la Nación a la fijación de disposiciones específicas relativas a la producción y gestión de diferentes tipos de residuos, entre ellos los neumáticos fuera de uso (NFU), que por su peculiaridad requieren de una norma de desarrollo específica cuyo objetivo final es prevenir la incidencia ambiental de estos residuos. Así, el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso (NFU) se aplica a todos los neumáticos usados procedentes del mercado de reposición con excepción de los neumáticos de bicicleta y aquellos cuyo diámetro exterior sea superior a mil cuatrocientos milímetros. Este Real Decreto define la obligación de elaborar planes empresariales de prevención que identifiquen los mecanismos que prolonguen la vida de los neumáticos y faciliten su reutilización y reciclado al final de su vida útil.



En un contexto europeo en el que la producción de residuos se encuentra en continuo aumento y en el que la actividad económica vinculada a los residuos alcanza cada vez mayor importancia, tanto por su envergadura como por su repercusión directa en la sostenibilidad del modelo económico, se llevó a cabo la actualización del régimen jurídico comunitario de residuos y la promulgación de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos (Directiva marco de residuos) y por la que se derogan Directivas anteriores integrando en una única norma el marco jurídico de la Unión Europea para la gestión de los residuos.

La transposición de esta Directiva en nuestro ordenamiento jurídico interno se llevó a cabo a través de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados sustituyendo a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, actualizando el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos a la luz de la experiencia adquirida, de las lagunas detectadas, y de la evolución y modernización de la política de residuos.

El título II de la Ley 22/2011 está dedicado a los instrumentos de la política de residuos. Siguiendo las líneas marcadas por la Directiva marco de residuos, se recogen como instrumentos de planificación los planes y programas de gestión de residuos y los programas de prevención de residuos. Asimismo, se establece la posibilidad de adoptar medidas e instrumentos económicos, entre los que destacan los cánones aplicables al vertido de residuos mediante depósito en vertedero y a la incineración de residuos domésticos.

La Ley 22/2011 otorga a las Comunidades Autónomas la competencia para elaborar planes autonómicos de residuos que contengan un análisis actualizado de la situación de los mismos en su ámbito territorial y una exposición de las medidas para facilitar su reutilización, reciclado, valorización y eliminación, y su contribución a la consecución de los objetivos establecidos en ella.

Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras de Castilla y León crea el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos, que se configura también como un impuesto extrafiscal para fomentar el reciclado, gravando el daño ambiental provocado por la eliminación de residuos en vertederos, con independencia de quien los gestione. La recaudación de este impuesto se destina a financiar gastos de carácter medioambiental en colaboración con las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. El Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos se regula actualmente en el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

A través del Decreto 11/2014, de 20 de marzo, se aprobó el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado "Plan Integral de Residuos de Castilla y León" (PIRCyL) recogiendo la necesidad de dotarnos de un instrumento de ordenación único para impulsar el logro de los objetivos ecológicos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 (PNIR). El PIRCyL aborda en un único texto la totalidad de los flujos de residuos generados en la Comunidad Autónoma e intensifica el carácter transversal de las acciones bajo el prisma de una política que considera al mismo nivel los aspectos ambientales, principalmente focalizados en la prevención, económicos y sociales.

El PNIR finalizó su vigencia en 2015 por lo que hizo necesario disponer de un nuevo plan para cumplir con las obligaciones comunitarias en materia de planificación. El nuevo Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR) pretende ser el



instrumento para orientar la política de residuos en España en este periodo, mediante el impulso de las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promover actuaciones que aseguren la consecución de los objetivos legales establecidos.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- A cumplir en 2019 los objetivos cuantitativos legales de referencia en materia de neumáticos fuera de uso (NFU) recogidos en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, especialmente los indicados para su valorización energética.

2.- A modificar el actual impuesto de eliminación de residuos en vertedero, regulado en el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, ampliando el hecho imponible a la incineración, coincineración y valorización energética de neumáticos fuera de uso (NFU) o de toda clase de restos procedentes de este tipo residuo, manteniendo su compatibilidad con cualquier otro tributo estatal, autonómico o local aplicable a las operaciones gravadas, no más tarde de enero de 2019.

3.- Los ingresos procedentes de este impuesto se afectarán a la financiación de los programas de gasto relativos a actuaciones medioambientales, en colaboración con las entidades locales, determinadas en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad.

4.- A fomentar el uso del polvo de caucho procedente del reciclado de neumáticos fuera de uso (NFU) como material constituyente de diversos productos, fundamentalmente en las obras públicas y, en particular, en las mezclas bituminosas para la construcción de carreteras.

5.- Para ello, determinar cuál ha sido la utilización del polvo de caucho procedente de neumáticos fuera de uso (NFU) en las actuaciones de modernización y conservación de carreteras en Castilla y León durante la vigencia del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 y la del Bloque de Actuaciones Prioritarias en la Red Regional de Carreteras 2016-2019, con el objeto de incrementar los porcentajes de uso hasta finalizar la aplicación de estos dos planes en la red viaria autonómica.

6.- A incluir en los informes sobre la Calidad del Aire de Castilla y León, que elabora anualmente la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, una valoración sobre los datos obtenidos en relación a los límites y umbrales recomendados por la Organización Mundial de la Salud en aquellas estaciones de medición de contaminación atmosférica de los entornos de las instalaciones de incineración, coincineración y valorización energética de neumáticos fuera de uso (NFU) o de toda clase de restos procedentes de este tipo de residuo.

7.- Cuando dos de estos informes reflejen unos parámetros de la calidad del aire por encima de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud se realizará un estudio epidemiológico en la zona para contrastar los efectos sobre las personas que viven en los entornos de las instalaciones que incineran, coincineran



o valorizan energéticamente neumáticos fuera de uso (NFU) o restos procedentes de este tipo de residuo.

8.- A que cuando una empresa solicite la modificación de la autorización ambiental con el fin de sustituir el combustible que utiliza habitualmente por neumáticos fuera de uso (NFU) o restos procedentes de este tipo de residuo, presentará junto con la documentación requerida una valoración completa y contextual de los riesgos medioambientales y para la salud que implica la modificación prevista, incluido un estudio específico, integral y objetivo sobre la calidad del aire en el que se midan todos los parámetros en los lugares próximos a la fábrica, teniendo en cuenta las singularidades climáticas y ambientales de la zona. Asimismo, presentará una justificación del cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Residuos de Castilla y León.

Valladolid, 18 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto,
Lorena González Guerrero y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/002258-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación a la carretera CL-626 a la altura de la travesía de Villaseca de Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión:

La carretera CL-626 a la altura de la travesía de Villaseca de Laciana presenta un estado lamentable en cuanto a firme y capa de rodadura por la incidencia de la climatología. Frente a esta situación, la operación de mantenimiento realizada se ha limitado a parchear en ciertos tramos el referido vial dentro del casco urbano, quedando dicha vía en una lamentable situación, que se ve agravada por la considerable velocidad a la que abordan esta travesía algunos usuarios de la carretera.

Asimismo, el conjunto de señalización horizontal en el mismo vial, en su recorrido desde su origen en "Collada de Cerredo" hasta su paso por debajo del Puente Fernández Casado están en un estado de degradación que, en situación de visibilidad escasa y en la conducción en circunstancias meteorológicas desfavorables, supone un riesgo manifiesto para sus usuarios.



Es un vial que, aun no teniendo el tráfico pesado que tuvo en el pasado, como consecuencia del transporte de carbón, sigue teniendo el suficiente tráfico pesado para que sea necesaria su reparación para garantizar la seguridad de sus usuarios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Dotar a este vial de un nuevo firme de rodadura, renovado en su totalidad.**
- 2.- Restaurar la señalización horizontal en todo el vial, así como la señalización vertical.**
- 3.- instalar pasos elevados en los pasos "de cebra y de peatones" en toda la travesía de la localidad de Villaseca de Laciána.**
- 4.- instalar semáforos de limitación de velocidad, en todo el recorrido de la travesía CL-626 en su discurrir por la localidad de Villaseca de Laciána.**

En Valladolid, a 22 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes